

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31217

Mendoza, Jueves 15 de Octubre de 2020

Normas: 4 - Edictos: 183

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>13</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>14</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>18</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>23</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>23</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>25</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>41</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>45</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>49</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>52</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>60</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>65</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1264

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2020

Visto el Expediente N° 1965-D-2014-00108, en el cual se tramita la solicitud del Subsidio Ley N° 8.576; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta la Sra. Liliana Mabel Ciurca, con D.N.I N° 10.768.517 a fin de solicitar el Subsidio Ley N° 8.576 en virtud de lo dispuesto por su Artículo 2º, por la cual se otorga un subsidio equivalente al de los beneficiarios de la Ley N° 7.496, a los alumnos de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas, que fueron expulsados o suspendidos por Resoluciones de la Intervención que estuvo a cargo de esa institución durante el proceso militar iniciado el 24 de marzo de 1976;

Que el Decreto N° 798/2014, reglamentario de la Ley N° 8.576, establece en su Artículo 4º: "Dispóngase que para ser beneficiario del subsidio previsto en la Ley 8576 los ex - alumnos de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas deberán acreditar documentadamente que siendo alumnos regulares de dicha institución fueron expulsados o suspendidos por Resolución de la Intervención de la facultad durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 01 de abril de 1977";

Que a fs. 02 y vta. obra fotocopia de la Resolución Interna N° 52/76, del Decano Interventor de la Facultad de Antropología Escolar, de la cual se desprende que la solicitante fue suspendida con fecha 27 de setiembre de 1976;

Que la Sra. Ciurca cumple con los extremos del Artículo 2º de la Ley N° 8.576, en la forma exigida por el Artículo 4º del Decreto N° 798/2014, en el plazo de caducidad previsto por el Artículo 5º de la mencionada Ley y el Artículo 9º del Decreto mencionado;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde el otorgamiento del subsidio en cuestión, con más los intereses legales, calculados desde la fecha de reclamo (13/05/2014) y hasta el efectivo pago, con arreglo a las pautas establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza en precedentes cuya plataforma fáctica guarda absoluta identidad, tales como en los casos de la causa N° 13-04043696-5, caratulados "DUARTE LANDAETA EUSEBIO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"; causa N° 13-04043644-2, caratulados "KEARNEY MARÍA ELENA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"; causa N° 13-04114054-7, caratulados "OLIVENCIA MIRIAM ALIDA RAMONA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA";

Que las pautas establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza establecen el cálculo de los intereses legales de la siguiente forma: a tasa activa - conforme plenario "Aguirre" - desde la fecha del reclamo hasta el día 29-10-2017; a la tasa para la línea de préstamos personales del Banco de la Nación Argentina, denominados "Libre Destino" a 36 meses (conf. Plenario CUIJ: 13-00845768-3/1 ((010404-28144) CITIBANK N.A EN J: "28144 LENCINAS, MARIANO C/ CITIBANK N.A.P/ DESPIDO" P/ REC.EXT.DE INSCONSTIT-CASACIÓN, sentencia del 30-10-2017) a partir del 30-10-2017 hasta el 01-01-2018 y a una tasa de interés moratorio equivalente a la evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A) desde el 02/01/2018 (conf. arts. 1 y 4 Ley n° 9041) hasta el efectivo pago;

Que a fs. 35/36 se adjunta Volante de Imputación Preventiva que permitirá atender el presente gasto;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 18 y vta. y 24/27 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese el subsidio previsto en la Ley N° 8.576 a favor de la Sra. Liliana Mabel Ciurca, con D.N.I N° 10.768.517, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.).

Artículo 2° - Dispóngase el pago de intereses conforme lo dispuesto por las pautas establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a partir de la fecha del reclamo (13-05-2014) y hasta la fecha de su efectivo pago calculados de la siguiente forma: a tasa activa - conforme plenario "Aguirre" - desde la fecha del reclamo hasta el día 29-10-2017; a la tasa para la línea de préstamos personales del Banco de la Nación Argentina, denominados "Libre Destino" a 36 meses (conf. Plenario CUIJ: 13-00845768-3/1 ((010404-28144) CITIBANK N.A EN J: "28144 LENCINAS, MARIANO C/ CITIBANK N.A.P/ DESPIDO" P/ REC.EXT.DE INSCONSTIT-CASACIÓN, sentencia del 30-10-2017) a partir del 30-10-2017 hasta el 01-01-2018 y a una tasa de interés moratorio equivalente a la evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A) desde el 02/01/2018 (conf. arts. 1 y 4 Ley n° 9041) hasta el efectivo pago", del que resulta la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$83.244.-).

Artículo 3° - El gasto dispuesto por el Artículo 1° del presente decreto en concepto de capital por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006 43104 000 U.G.E G10284 del presupuesto vigente para el año 2020.

Artículo 4° - El gasto dispuesto por el Artículo 2° del presente decreto en concepto de intereses por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$83.244.-) será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006 41301 257 U.G.E G10284 del presupuesto vigente para el año 2020.

Artículo 5° - Autorícese a los servicios administrativos respectivos a imputar, liquidar y abonar a la Sra. Liliana Mabel Ciurca, con D.N.I N° 10.768.517, la diferencia que pudiera existir por el cálculo de intereses legales y moratorios entre el monto indicado en el artículo 1° y el correspondiente al momento del efectivo pago.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 1222

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2020

Visto el Expediente Ex-2020-04187781-GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor

de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción establecido en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10 y en el artículo 3º del Decreto Nº 3089/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa dispone que dicho concepto será distribuido entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11 establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que el Decreto Nº 2054/11 ha sido ratificado por la Ley Nº 8393;

Que la recaudación del mes de agosto de 2020 de Canon Extraordinario de Producción, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$10.422.119,33;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución del concepto indicado, es el correspondiente al ejercicio 2019, fijado mediante la Resolución Nº 211-HyF-19.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de agosto de 2020 del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 3º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$10.422.119,33).

Artículo 2º- El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º- Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa I del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI  
DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
15/10/2020 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2364

MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2020

Visto el expediente EX2020-00814054-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita readjudicar las plazas vacantes, resultantes del Concurso de Ingreso 2020 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas, dispuesto por Resolución N° 419/20 y modificatorias; y

#### CONSIDERANDO

Que en orden 62 el Subdirector de Gestión de Recursos Humanos, expresa que a fin de dar continuidad al procedimiento del Concurso 2020 de ingreso al Sistema de Residencias del Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas y acorde a los cronogramas que constan en los Anexos I y II de la Resolución Ministerial N° 1773/20 de orden 53, corresponde realizar la readjudicación de plazas vacantes resultantes de los procesos de adjudicación ya ocurridos;

Que dados los pedidos de re-adjudicación de plazas realizado por las diferentes sedes formadoras de Residentes, tanto públicas como privada y luego de un análisis realizado de los mismos, surge la lista de plazas y sedes para re-adjudicar al Sistema de Residencias - Concurso 2020, adjunto como archivo embebido en orden 62;

Que en orden 64 obra conformidad de la Sra. Directora General de Recurso Humanos;

Por ello, atento al pedido formulado y en el marco de lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 7857, modificado por el Art. 3° de la Ley N° 9144,

**LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Disponer el re-ofrecimiento de las plazas vacantes resultantes del Concurso de Ingreso 2020 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas, dispuesto por Resolución N° 419/20 y modificatorias, según lo detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

**A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 58

MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DEL 2020

VISTO:

El expediente N° EX-2020-3504922-DGCAT\_ATM, y

ONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 8521, se creó la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), dentro del ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, actuando como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo y financiero.

Que según las disposiciones del Artículo 3° de la mencionada norma legal, la Administración Tributaria Mendoza, tiene la competencia exclusiva e indelegable en la ejecución de la política tributaria de la Provincia de Mendoza; la administración y actualización del catastro territorial en sus aspectos físicos, jurídicos y económicos y en el control técnico-financiero de la producción de petróleo y gas.

Que para ello, la misma Ley, en su Artículos 4° especifica las atribuciones de la Repartición sin perjuicio de las mencionadas precedentemente, entre ellas dictar e interpretar reglamentos generales obligatorios para los responsables y terceros en las materias que las leyes la autorizan, determinar la situación parcelaria en los aspectos jurídicos, físicos y económicos, como así también, registrar las parcelas existentes en el territorio de la Provincia.

Que el otorgamiento de la nomenclatura catastral, al igual que el otorgamiento del número de cuenta o padrón impositivo conlleva una forma de identificar y registrar los inmuebles y como tal, dicho empadronamiento debe ser definido por el Organismo administrador que cuenta con facultades legales suficientes para establecer la metodología del mismo.

Que conforme el informe obrante en orden 2 ACTO-2020-03505473-GDEMZA-DGCAT\_ATM, respecto del padrón impositivo, el mismo estaba conformado por 8 dígitos, de los cuales los dos iniciales representan a cada uno de los Departamentos de la Provincia, los 5 subsiguientes corresponden a un número correlativo y como último dígito, uno en carácter de dígito verificador.

Que el aumento de la cantidad de parcelas ha llevado a que, en algunos Departamentos, la cantidad supere los 5 dígitos previstos para ello, por lo que se adoptó una solución alternativa que consistía en la variación de los dos primeros números, que sirven para identificar la departamentalización del inmueble.

Que esta medida, si bien ha servido para poder continuar la tramitación de las mensuras, y permitir la registración de las parcelas para los distintos impuestos provinciales (Inmobiliario, Sellos, etc), no se considera adecuada, habida cuenta que se distorsiona el sentido de su formato, por lo que se estima conveniente su modificación incorporando un dígito más al mismo, de tal manera que su conformación corresponda al siguiente detalle:

XX –  
DEPARTAMENTO

XXXXXX –  
NÚMERO DE PADRÓN

X  
DIGITO VERIFICADOR

Que por ello se ha dado la debida intervención a las áreas de la Dirección General de Rentas expresando que no existen observaciones que formular y, oportunamente, se produjeron las modificaciones en los sistemas para efectuar los ajustes necesarios en las cuentas corrientes de los contribuyentes.

Que respecto al aspecto catastral el Decreto – Ley N.º 507/1963, declarado vigente por la Ley N.º 4131 dispone, en su Artículo 15, que en la tramitación de toda mensura, la Dirección de Catastro suministrará la nomenclatura catastral correspondiente, la que deberá constar en dicho plano y, en el mismo sentido, el Decreto N.º 1300/1969 facultó a la hoy Dirección General de Catastro, al otorgamiento de Nomenclatura Catastral a toda parcela ubicada en el territorio provincial, que origine la tramitación de un plano de mensura.

Que, en otro orden, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 696/2002, la Dirección Provincial de Catastro aprobó por Resolución DPC N° 507/2002 las instrucciones para la georreferenciación de los levantamientos parcelarios realizados en la Provincia, vinculándolos a la Red Geodésica Oficial de Mendoza (Sistema POSGAR).

Que asimismo a través de la Resolución General A.T.M. N° 63/2018 y ante la necesidad de adaptar las tareas a las nuevas tecnologías, esta Administración Tributaria Mendoza autorizó la implementación del Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT), en reemplazo del anterior Sistema de Información Territorial, con el objetivo de conformar una plataforma digital para los procesos de mensura, fiscalizaciones catastrales, ajuste de avalúos y vinculaciones con otros organismos, como así también establecer una base de datos integrada con la Dirección General de Rentas.

Que se promueve la modificación del empadronamiento de los inmuebles, cuyo registro esta a cargo de la Dirección General de Catastro, y según lo informado por esta Dirección, se ha trabajado en la plataforma del NSIT, que permite generar automáticamente a través del sistema en formato posicional, nuevas nomenclaturas y, en paralelo, realiza el otorgamiento del Padrón Territorial, que individualiza la cuenta tributaria de cada parcela.

Que conforme el informe técnico incorporado a las actuaciones se destaca que el Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT) trae aparejado un sistema moderno en la generación de nomenclaturas catastrales, denominado Código Único de Identificación Catastral (C.U.I.C.), referido exclusivamente a su ubicación geográfica en el territorio, mediante la consignación de sus coordenadas, respetándose siempre la estructura tradicional de 21 dígitos, aunque difiere de la nomenclatura catastral, por cuanto ésta responde a los manzanos catastrales y el C.U.I.C. está conformado por la ubicación georreferenciada del baricentro de la parcela.

Que los atributos de cada parcela, son parte integrante de los datos de la misma y se encuentran disponibles en la consulta existente en el sistema a tal efecto, por lo que atributos como la zonificación no deben formar parte del número de identificación de la parcela, toda vez que las variaciones de la dinámica del territorio en nuestra Provincia conlleva que las zonas cambien su calificación transformándose lo seco en rural o lo suburbano en urbano.

Que la nomenclatura actual referencia, para las zonas rurales y secanas, datos contenidos en “laminas” de papel que representan solo la topología del territorio provincial, las cuales se encuentran medidas con sistemas diferentes a los que usualmente se utilizan en la actualidad, lo que resulta obsoleto y no permite la vinculación futura a otros sistemas no solo provinciales sino de carácter nacional con estándares internacionales.

Que es necesario adaptarse a las nuevas metodologías de ubicación de parcelas a través de sus coordenadas, que la constituyen en única variable irrepetible en la geografía del país, situación esta que actualmente se encuentra en análisis, estudio y desarrollo en el Consejo Federal de Catastro y, además, la asignación de la nueva nomenclatura o C.U.I.C. no obstaculiza ningún trámite catastral, municipal ni la gestión de certificados catastrales.

Que, si bien se encontraba previsto en la Ley de Avalúos del ejercicio 2019, el Artículo 23 de la Ley N° 9211, vigente para el presente ejercicio, dispone la reglamentación del Código Único de Identificación Catastral (C.U.I.C.).

Que debido a que el Código Único de Identificación Catastral (C.U.I.C.) sólo se otorga a las nuevas parcelas que se generan en el Sistema NSIT, se estima necesario mantener vigentes en forma paralela los formatos de la Nomenclatura Catastral y del C.U.I.C.

Que es importante tener en cuenta que este tipo de codificación en el empadronamiento catastral (C.U.I.C) y en el impositivo (padrones), han sido asignado a diferentes parcelas de la Provincia a partir del 06 de Mayo de 2019, sin que a la fecha se hayan reportado ningún tipo de inconvenientes por lo que corresponde tener por válidas todas aquellas otorgadas a partir de dicha fecha.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1° - Apruébase el cambio de la conformación del Número de Padrón que sirve para la identificación tributaria de los inmuebles situados en el territorio de la Provincia y por cada derecho real de superficie sobre éste, conforme el Artículo 146 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/2019 y sus modificatorias), según se indica:

XX - XXXXXX - X

- Los 2 (dos) primeros dígitos corresponden al Departamento donde ubica la parcela, conforme la clasificación dispuesta en el Artículo 4° de la presente Resolución General.
- Los siguientes 6 (seis) dígitos identificarán la parcela, los que se otorgarán en forma correlativa.
- El último número esta conformado por un dígito verificador.

Artículo 2° - El Código Único de Identificación Catastral (C.U.I.C.), será utilizado para identificar las parcelas que genera el Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT), el cual responde al posicionamiento georreferenciado del baricentro de la propiedad.

Artículo 3° - Apruébase la estructura del Código Único de Identificación Catastral (C.U.I.C.), el que estará conformado según se indica a continuación:

XX - 2XXXXXX – 6XXXXXX - XXXX - X

- Los 2 (dos) primeros dígitos identifican al Departamento donde ubica la parcela, conforme la clasificación dispuesta en el Artículo 4° de la presente Resolución.
- Los siguientes 14 (catorce) dígitos corresponden a las Coordenadas X e Y del baricentro de la parcela.
- A continuación, 4 (cuatro) dígitos que identificarán las subparcelas o unidades de Propiedad Horizontal, correspondiendo el número inicial 0000 a la Matriz de la propiedad y luego de modo

- continuo hasta tanta unidades se generen.
- El último número esta conformado por un dígito verificador.

Artículo 4° - Se consignará como identificación departamental en el Número de Padrón que sirve para la identificación tributaria de los inmuebles y en el Código Único de Identificación Catastral (C.U.I.C.), los que se detallan:

01	CAPITAL
03	LAS HERAS
04	GUAYMALLÉN
05	GODOY CRUZ
06	LUJÁN DE CUYO
07	MAIPÚ
08	SAN MARTÍN
09	JUNÍN
10	RIVADAVIA
11	SANTA ROSA
12	LA PAZ
13	LAVALLE
14	TUPUNGATO
15	TUNUYÁN
16	SAN CARLOS
17	SAN RAFAEL
18	GENERAL ALVEAR
19	MALARGÜE

Se podrán mantener otros números de identificación Departamental otorgados con anterioridad a la presente Resolución General.

Artículo 5° - La presente disposición se aplicará obligatoriamente a las parcelas que se generen a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución General. Téngase por validos los Códigos Únicos de Identificación Catastral (C.U.I.C.) y Números de Padrones originados y asignados por el sistema NSIT, con anterioridad a la presente norma legal.

Artículo 6° - Manténgase vigentes las Nomenclaturas Catastrales otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución.

Artículo 7° - Publíquese en el Boletín Oficial, dése a conocimiento de las áreas de esta Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR ALEJANDRO LUIS DONATI**

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**GUASONES S.A.S.** De acuerdo a lo prescripto en el artículo 37 Ley 27349 comunica: 1)- Instrumento Constitutivo: Instrumento privado constitutivo de fecha 9 de octubre de 2020. 2)- Socios: el señor AGUSTIN PALACIOS, DNI N° 25.984.782, CUIL/T N° 20-25984782-7, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1977, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en la calle Videla Castillo 2165, B° Las Morenas, Mna. C, casa 3, Rusell, Maipú, Provincia de Mendoza y constituyendo dirección electrónica dr.agustinpalacios@gmail.com y el Señor ADRIAN LEONARDO STEVANATO, DNI N° 21372549, CUIL/T N° 20-21372549-2, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de febrero de 1970, de profesión martillero público, estado civil casado, con domicilio en la calle Barrio Furlotti Manz. B casa 25, Maipu, Provincia de Mendoza y constituyendo dirección electrónica adrianstevanato@gmail.com y el Señor ARIEL FRANCISCO GALLARDO, DNI N° 21.372.494, CUIL/T N° 20-21372494-2, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de febrero de 1970, de profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en la calle Ruta 60 3525, Rusell, Maipú, Provincia de Mendoza y constituyendo dirección electrónica arielfranciscogallardo@gmail.com .3)- Domicilio social y su sede: Videla Castillo 2165, B° Las Morenas, Mna. C, casa 3, Rusell, Maipú, Provincia de Mendoza. 4)- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: la compra-venta, distribución, consignación, franquicias y/o representación de productos o mercaderías de cualquier tipo como indumentaria, ropa, textiles, calzados, cueros, materias primas, y cualquier otro rubro. Podrá así también realizar actividades de exportación, importación, fabricación, distribución y comercialización de todos los artículos o productos antes mencionados, como así también de muebles, útiles y rodados. Podrá comprar y vender en forma directa o indirecta cualquier tipo de mercaderías y/o bienes, como así también prestar servicios. La sociedad podrá efectuar actos jurídicos tendientes a la importación y/o exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias y/o insumos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme las leyes vigentes del país y del extranjero que deban cumplirse en tales operaciones Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: compra y venta de productos, equipamiento y accesorios para motociclistas y motocicletas, como así también la organización de eventos relacionados con el marketing, venta on line y el ejercicio del comercio en general. Adicionalmente, representación técnica, comercial y distribución de productos de objeto legal en la República Argentina. Exportación e importación de productos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5)- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro respectivo. 6)- Denominación: GUASONES S.A.S. 7)- Capital social: El Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8)- Órgano de Administración de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por un Gerente Titular y dos Suplentes. Gerente titular: Dr. AGUSTIN PALACIOS, DNI N° 25.984.782, CUIL/L N° 20-25984782-7, de nacionalidad argentina, nacido el 10 DE JULIO DE 1977, con domicilio real en calle VIDELA CASTILLO 2165, B° LAS MORENAS, MNA C, CASA 3, RUSELL, MAIPU, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico dr.agustinpalacios@gmail.com ; Gerente suplente en primer término al señor : ARIEL FRANCISCO GALLARDO, DNI N° 21.372.494, CUIL/T N° 20-21372494-2, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de febrero de 1970, de profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en la calle Ruta 60, 3525, Rusell, Maipú, Provincia de Mendoza y constituyendo dirección electrónica arielfranciscogallardo@gmail.com y en segundo lugar ADRIAN LEONARDO STEVANATO, DNI N° 21372549, CUIL/T N° 20-21372549-2, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de febrero de 1970, de profesión martillero público, estado civil casado, con domicilio en la calle Barrio Furlotti Manz. B casa 25, Maipú, Provincia de Mendoza y constituyendo

dirección electrónica adrianstevanato@gmail.com, Provincia de Mendoza, todos fijan domicilio especial en la sede social 9)- Sindicatura de la sociedad: se prescinde de la sindicatura. 10)- Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4943212 Importe: \$ 550  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**ADMINISTRADORA ROSARIO BAUTISTA S.A.S.:** De conformidad con el art. 37 de la Ley 27349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: CAYETANO ALESSANDRELLO , DNI N° 6.892.778, CUIT N° 20-06892778-2, empresario, argentino, casado, nacido el 09/07/1941, con domicilio en calle Avenida Libertad N° 1110, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; y LEONILDA ESTER DAVICINO, DNI N° 4.413.818, CUIL N° 27-04413818-8, argentina, casada, nacida el 22/08/1942, con domicilio en calle Avenida Libertad N° 1110, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 15/09/2020; 3º) Denominación: Se denomina ADMINISTRADORA ROSARIO BAUTISTA S.A.S.; 4º) Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de su sede social se fija, en calle Avenida Libertad N° 1110, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, Argentina; 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, sea personas humanas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: Inmobiliaria; transporte; Importación y exportación; y Administración.; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: CAYETANO ALESSANDRELLO, DNI N° 6.892.778, quinientas (500) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; y LEONILDA ESTER DAVICINO, DNI N° 4.413.818, quinientas (500) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital será integrado de la siguiente forma: a) el 25% en efectivo, y b) el 75% restante, en los plazos legales. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE: CAYETANO ALESSANDRELLO, DNI N° 6.892.778; DIRECTOR SUPLENTE: LEONILDA ESTER DAVICINO, DNI N° 4.413.818; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto del cada año.

Boleto N°: ATM\_4943226 Importe: \$ 275  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**ASCENDER S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 15 de setiembre del 2020, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Araya, Melisa Mariet DNI N° 35.514.592, CUIT/CUIL 27-35514592-7 argentina, nacido el 15 de abril de 1991 , de 29 años de edad, de profesión: docente, soltera, con domicilio en la calle Leopoldo Lugones 151 de Rivadavia, Mendoza y Araya Sandra Patricia, DNI N° 16.970.946, CUIT/CUIL 27-16970946-2, argentina, nacida el 12 de abril del año 1965, de 55 años de edad, de profesión ama de casa, divorciada, con domicilio en calle Arenales 737 de Rivadavia, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 15 de setiembre del 2020. 3º) Denominación: ASCENDER S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Arenales 737 de la ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Industrial, Comercial, Importación y Exportación de bienes y servicios, 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos cuarenta mil (\$40.000,00); suscripto íntegramente en el acto constitutivo, y totalmente integrado en efectivo por cada socio en partes iguales, es decir la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) cada uno de los socios; representado por la cantidad de cuatrocientas, (400) acciones

ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos CIEN, (\$ 100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Según consta en Acta Notarial. 8°) Órgano de administración: a cargo de la administración y representación de la sociedad: DIRECTOR TITULAR Sra. ARAYA, MELISA MARIET DNI N°: 35.514.592. DIRECTOR SUPLENTE: Sra. ARAYA, SANDRA PATRICIA, DNI N° 16.970.946. Ambos con domicilio en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza y duran en el cargo por plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4943245 Importe: \$ 231  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**SIOP S.A.S.** comunica su constitución por instrumento privado de fecha 13 de octubre del año 2020. 1.- Socios: Elena María Ojeda, 49 años de edad, estado civil separada con sentencia judicial, nacionalidad argentina, profesión abogada, con domicilio en calle en San Martín 5370, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 21.369.951, CUIT N° 27-21369951-8; y María Inés Silva, 50 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión abogada, con domicilio en calle en en Almirante Brown 1326, B° Portal de la Cordillera departamento: Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI N° 21.369.951, CUIT N° 27-21369951-8. 2.- Denominación: "Siop S.A.S." 3.- Sede social: Infanta Mercedes de San Martín 78, segundo piso, Ala Sur, oficinas A y B de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte.; y (l) Servicios jurídicos. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular y representante legal: Elena María Ojeda con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María Inés Silva, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_4943573 Importe: \$ 187  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**DERKSAMAT S.A.S:** comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada mediante instrumento privado de fecha 06 de octubre de 2020, conforme a las siguientes previsiones: 1.- SOCIOS: MARCHETTI JUANA MARINA, de 54 años de edad, D.N.I. N° 17.463.983 C.U.I.T/L 27-17463983-9, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Luzuriaga e Italia 403, Rivadavia; SARRACINO MARÍA MELISA, de 31 años de edad, D.N.I. N° 34.421.822 C.U.I.T/L 27-34421822-1, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión contadora pública nacional, con domicilio en calle Sargento Cabral 1170, Rivadavia, Mendoza; 2.- Denominación: "DERKSAMAT SAS". 3.- Sede social: calle Sargento Cabral 1170, departamento Rivadavia, Mendoza 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b)

Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años. 6.- Capital de doscientos mil [\$200.000,00], representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: María Melisa Sarracino con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Juana Marina Marchetti, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4944181 Importe: \$ 220  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**PMSA CAPITALES S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes provisiones: 1.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 09 de octubre de 2020.- 2.- SOCIOS: Manuel Manzur, argentino, DNI 27.369.910, CUIL/T 20-27369910-5, nacido el 11/05/1.979, de 41 años, de profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en Barrio Los Solares Manzana E, Casa 3A, Capital, Provincia de Mendoza y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio; Cesar Armando Perez, argentino, DNI 21.705.272, CUIL/T 20-21705272-7, nacido el 26/08/1.970, de 50 años, de profesión analista programador, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Viejo Tonel II, Manzana T Casa 24, Maipú, Provincia de Mendoza y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio; Martín Diego Saal, argentino, DNI N° 23.840.628, CUIL/T 20-23840628-6, nacido el 20/01/1.975, de 45 años, de profesión licenciado en turismo, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Gutierrez N°302, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio y Lemis Asenjo Vasquez, peruano radicado, DNI 95.213.064, CUIL/T 20-95.213.064-2, nacido el 12/02/1.995, de 25 años, de profesión técnico en mantenimiento industrial; quien estado civil soltero, con domicilio en Calle Achupallas 2569, Guaymallén, Mendoza y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio- 3.- "PMSA CAPITALES S.A." 4.- SEDE SOCIAL: Lavalle 122 Piso 1 Of. 2 – Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: adquisición, enajenación, importación, exportación, administración, operación e intermediación de bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, minado y forjado de activos en ambientes distribuidos, tokens y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas informáticas, sitios de internet y/o redes sociales para la adquisición y enajenación de todo tipo de activos en especial de bienes inmateriales y/o virtuales creados o a crearse por la sociedad o por terceros y, en general, cualquier otra actividad complementaria, y sin que por no estar listada pueda entenderse excluida cualquier otra actividad vinculada a la comercialización de bienes informáticos en la Argentina y el exterior. b) SERVICIOS: servicios de intermediación y/o intercambio de servicios y/o activos diversos que incluyen pagos por cuenta y orden, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, subcontratación, administración, operaciones financieras y financiación de proyectos, tercerización y de cualquier otra forma permitida por ley, tanto en el sector público como en el sector privado y recurrir a financiamientos nacionales o internacionales. c) MANDATARIA: Realización por cuenta propia o ajena de pagos, cobranzas, transferencias, remesas y/o cualquier tipo de operaciones tendientes a cumplir mandatos. d) INVERSORA: Asumir, tanto directa como indirectamente, mediante la adquisición, compraventa, canje y/o aporte participaciones, instrumentos participativos y cuotas, partes, títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios en sociedades, asociaciones y/u otros entes, contratos de colaboración, sociedades de proyectos e iniciativas de financiación, bienes muebles o inmuebles, derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros, tanto nacionales como extranjeros, que tengan

por objeto el ejercicio de actividades análogas, complementarias o afines a las antes descritas siempre que se encuentre permitido por la ley; llevar a cabo todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias consideradas útiles para la consecución del objeto social; todo ello dentro de los límites y bajo las condiciones permitidas por la legislación aplicable. Las actividades que lo requieran estarán a cargo de profesionales competentes en la materia. Queda excluida la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por la Ley 21.526 (y modif.). A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades y ejercer en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. - 6.- PLAZO DE DURACIÓN: 100 años. 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), y estará representado por Un mil (1.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado. 8. – DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: LEMIS ASENJO VASQUEZ D.N.I. 95.213.064 con domicilio especial en la sede social; DIRECTOR SUPLENTE: CESAR ARMANDO PEREZ D.N.I. 21.705.272, con domicilio especial en la sede social; 9.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL de la sociedad, La representación legal de la sociedad será ejercida por los Directores designados. 10.- Prescinde del Órgano de Fiscalización. 11.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 31 de enero de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto N°: ATM\_4943588 Importe: \$ 561  
15/10/2020 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva de la **CAMARA DE TURISMO DE SAN RAFAEL** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de NOVIEMBRE de 2020, a las 19.30 horas, en el local ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 77 piso 1 oficina 4 de la ciudad de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Apertura del acto por parte de un miembro de la Comisión Directiva y lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2020. 4) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término.

Boleto N°: ATM\_4941443 Importe: \$ 99  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL ANGACO (AMUTAN)** Convoca a Asamblea Ordinaria N° 11, que se llevara a cabo el día 16 de noviembre del 2020 mediante plataforma virtual zoom, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Lectura Acta de Asamblea y designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. Segundo: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Cuentas y Recursos e informes del Contador y Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el 31/03/2019. Tercero: Consideración del aumento de la cuota social mensual. Cuarto: Explicación de las gestiones realizadas en el presente ejercicio.

Boleto N°: ATM\_4942478 Importe: \$ 154  
15-16/10/2020 (2 Pub.)

(\*)

El Consejo Directivo de **ASOCIACION MUTUAL VITAL** convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16/11/2020 a las 10:00 hs. a realizarse en la sede social Calle Gutiérrez 250, Ciudad, Mendoza. Debido a la situación actual de emergencia sanitaria producto del COVID-19 y atento a los protocolos sugeridos por

las autoridades nacionales, el día señalado para la celebración de la asamblea, se acondicionará el espacio existente respetando la distancia mínima sugerida y solicitando a los participantes ajustarse a los protocolos sanitarios aconsejados. Además, se contará con las herramientas tecnológicas necesarias para que los asociados puedan asistir virtualmente a la asamblea convocada. Conforme a la resolución N° 358/20 del INAES, la modalidad de asistencia virtual está autorizada. En virtud de ello, se informa que se utilizará la plataforma virtual ZOOM para quienes deseen asistir virtualmente. Asimismo, se pone en conocimiento que los asociados deberán comunicar su asistencia a la misma al correo electrónico [info@mutualvital.com.ar](mailto:info@mutualvital.com.ar). Recibidas las notificaciones de asistencia, se responderá con los datos de ingreso y contraseña para participar de la "Asamblea Ordinaria Virtual por Zoom". Se deja establecido que en caso de necesitar realizar votación secreta, se utilizará la plataforma SurveyMonkey la cual permite efectuar la votación con anonimidad de la persona que la emite. Desde dicha plataforma se enviará la invitación vía e-mail a los asistentes a la asamblea y así poder ejercer el derecho de voto. Efectuadas las aclaraciones que la resolución N° 358/20 del INAES establece, se pasa a detallar el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria: 1 Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2 Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31-12-2019. 3 Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado al 31-12-2019, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros y Anexos por el ejercicio cerrado al 31-12-2019, Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-12-2019 e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado al 31-12-2019. 4 Elección del cargo vacante del único Miembro Suplente de la Junta Fiscalizadora. 5 Ratificación de convenios con terceros. 6 Ratificación de la cuota social. La asamblea iniciará a la hora indicada en caso de estar presente la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Artículo 21 de la ley 20.321 y Resolución INAM n° 1090/74.

Boleto N°: ATM\_4942586 Importe: \$ 308  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**BODEGAS FABRE S.A.** De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad el día 3 de Noviembre de 2020 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2020; 3º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Marzo de 2020, y destino a ser otorgado; 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico con respecto al ejercicio económico bajo tratamiento; y 5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico con respecto al ejercicio económico bajo tratamiento. Nota: A los fines de su asistencia a la misma, los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Boleto N°: ATM\_4942669 Importe: \$ 770  
15-16-19-20-21/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

En Reunión de Comisión Directiva de **ASAMBLEA CRISTIANA**, con fecha 06 de septiembre de 2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 2020 a las 16:30 hs. a Asamblea General Ordinaria Anual, en primera convocatoria, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del estatuto, y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria según art. 19 de nuestro Estatuto,

para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2) Motivo de Convocatoria Fuera de Término. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico N° 64 de la Institución, comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del 2019. 4) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, durante el ejercicio N° 64, finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5) Determinación de la cuota Social. 6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Boleto N°: ATM\_4943241 Importe: \$ 264  
15-16/10/2020 (2 Pub.)

(\*)

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.** Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 31 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, a los asociados de la Provincia de Mendoza, domiciliados en Mendoza Capital integrando el Distrito 1, del número 12504 al 511443; Distrito 2, del número 511443 al 1088901; Distrito 3, del número 1088935 al 1568186; Distrito 4, del número 1568227 al 2097716; Distrito 5, del número 2097725 al 2401910; Distrito 6, del número 2401916 al 2751590; domiciliados en Guaymallen integrando el Distrito 7, del número 35953 al 554826; Distrito 8, del número 554837 al 973942; Distrito 9, del número 973948 al 1252814; Distrito 10, del número 1253612 al 1553527; Distrito 11, del número 153560 al 1878335; Distrito 12, del número 1878402 al 21020853; Distrito 13, del número 2120984 al 2346604; Distrito 14, del número 2346757 al 2558527; Distrito 15, del número 2558543 al 2751531; domiciliados en Godoy Cruz integrando el Distrito 16, del número 33908 al 592449; Distrito 17, del número 592494 al 1053939; Distrito 18, del número 1054015 al 143932; Distrito 19, del número 1433934 al 1851480; Distrito 20, del número 1851493 al 2160424; Distrito 21, del número 2160535 al 2486536; Distrito 22, del número 2486586 al 2751579; domiciliados en Las Heras integrando el Distrito 23, del número 12502 al 694626; Distrito 24, del número 694634 al 1121899; Distrito 25, del número 1121989 al 1458648; Distrito 26, del número 1485740 al 187736; Distrito 27, del número 1877687 al 2183799; Distrito 28, del número 2183923 al 2474393; Distrito 29, del número 2474584 al 2751574; domiciliados en Lujan integrando el Distrito 30, del número 12516 al 987559; Distrito 31, del número 987622 al 1734681; Distrito 32, del número 1734732 al 2336357; Distrito 33, del número 2336664 al 2751468; domiciliados en Maipú integrando el Distrito 34, del número 37087 al 1008948; Distrito 35, del número 1009074 al 1560957; Distrito 36, del número 1560974 al 2091486; Distrito 37, del número 2091506 al 2424607; Distrito 38, del número 2424644 al 2751569; domiciliados en Lavalle integrando el Distrito 39, del número 82659 al 1816973; Distrito 40, del número 1817718 al 2751376; domiciliados en San Martín integrando el Distrito 41, del número 34282 al 1224064; Distrito 42, del número 1224081 al 2193177; Distrito 43, del número 2193205 al 2751596; domiciliados en Rivadavia y La Paz integrando el Distrito 44; domiciliados en Junin integrando el Distrito 45; domiciliados en Tupungato y Santa Rosa integrando el Distrito 46; domiciliados en Tunuyán integrando el Distrito 47, del número 74032 al 2077017; Distrito 48, del número 2077085 al 2751361; domiciliados en San Rafael integrando el Distrito 49, del número 39549 al 1309452; Distrito 50, del número 1309641 al 2030127; Distrito 51, del número 2030201 al 2344224; Distrito 52, del número 2344248 al 2751514; domiciliados en General Alvear integrando el Distrito 53 y domiciliados en Malargue integrando el Distrito 54; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se enviará al correo electrónico [presidencia@triumfoseguros.com](mailto:presidencia@triumfoseguros.com) para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social), el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo

mencionado. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado al correo electrónico [presidencia@triumfoseguros.com](mailto:presidencia@triumfoseguros.com). De corresponder se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 18 de Setiembre de 2020. Luis Octavio Pierrini. Presidente

Boleto N°: ATM\_4943476 Importe: \$ 1650  
15-16-19/10/2020 (3 Pub.)

(\*)

**CAMBIO SANTIAGO S.A.** Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Octubre del 2020 (26/10/2020) a las 12 hs en la sede social de calle San Martín 1199 de la Ciudad de Mendoza, por Acta de Directorio N° 356 se resolvió por unanimidad dicha convocatoria para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta respectiva. 2) Tratamiento de autorización a la Sociedad de aportar dos unidades de su propiedad sito en intersección de calle Catamarca y San Martín de la ciudad de Mendoza (Unidad 1 y Unidad 11), como Fiduciante de un Fideicomiso de Administración donde la Fiduciaria será la entidad Regiones Andinas S.A. y los beneficiarios serán los accionistas, Rafael, Silvia y Laura Rodríguez. 3) Poner en consideración, las acciones necesarias, para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el BCRA, en materia de capitales mínimos de agencias de cambio y garantías.

Boleto N°: ATM\_4943596 Importe: \$ 550  
15-16-19-20-21/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

**UNION VECINAL BARRIO SANIDAD-** Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del 2020, a las 20:00 hs, en primer convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria en la Sede Social ubicada en calle Emilio Coni 1599, Capital, o a través del uso de la plataforma Meet, o video llamada, conforme lo establece la Resolución General DPJ-743-2020, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea junto a las señoras Presidenta y Secretaria. 2) Lectura y aprobación del Acta anterior. 3) Lectura, consideración y aprobación de: Memoria de la Comisión directiva, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y toda la documentación correspondiente el Ejercicio Económico N° 44 cerrado al 30 de Junio de 2020. 4) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_4944566 Importe: \$ 99  
15/10/2020 (1 Pub.)

**FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** - Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2020, a las 09.00 hs., de manera virtual, en cuya oportunidad se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) miembros Activos como Presidente y Secretario de la Asamblea. 2 Designación de dos (2) miembros activos para la firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 3 CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GASTOS E INFORMES DE LOS REVISORES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 42, FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 (ART. 26 DE LA LEY 19836). 4 Designación de dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente del Consejo de Administración por el término de cuatro años - (Art. 7° del Estatuto – Cláusula transitoria).

Boleto N°: ATM\_4942580 Importe: \$ 198  
14-15/10/2020 (2 Pub.)

---

Sres. Socios: Comunicamos que por resolución de la Comisión Directiva de **A.M.A.VyT. - ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO** – de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día viernes 13 de noviembre de 2020; primer llamado a las 18:00 horas mediante sala virtual cuyo link. Consultar el mismo por cualquier medio de contacto habilitado. Informamos que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 76 del Estatuto, a partir del día de la fecha poseen quince días corridos para presentar a la Institución la lista de socios que deseen conformar la Comisión Directiva. ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30-11-2019. 4. Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Renovación de Comisión Directiva según disposiciones estatutarias. 6. Elección de Revisores de Cuentas por el término de un año en reemplazo de los que terminaron su mandato. Sin más que agregar, saludamos muy atte.

Boleto N°: ATM\_4942638 Importe: \$ 462  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

**CÁMARA DE LA FRUTA INDUSTRIALIZADA DE MENDOZA.** De conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio del día 22 de septiembre de 2020 pasado, Acta N° 895 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de conformidad con los Art. N° 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26, del Capítulo V, del Estatuto Social, para el día de 30 de octubre a las 18:00 hs, dada la situación actual de distanciamiento social preventivo y obligatorio reglamentado por el Dec. Nacional 297/20 sus complementarios y modificatorios, la Asamblea Anual Ordinaria se realizará a través de la plataforma ZOOM. Los temas a tratar son los siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio Social N° 71, cerrado el 30 de junio de 2020, e informe del revisor de cuenta. 2. Elección de autoridades de la Comisión Directiva para el periodo 2020 – 2022. 3. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para revisar y firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM\_4941034 Importe: \$ 330  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

**OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.** (En Liquidación) CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y para el día 26 de noviembre de 2020 a las 12 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle Sarmiento N° 38, Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza, pudiendo ser celebrada mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, todo en función de la Resolución 743 de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/19 fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/19; 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/19; 5) Consideración de la gestión de los Sres. Liquidadores por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/19; 6) Consideración de los honorarios correspondientes a los Sres. Liquidadores por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/19. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora; 8) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/19; 9) Consideración de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/19; 10) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites administrativos ante los organismos competentes que se deriven de las decisiones de esta Asamblea. NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán

comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en el siguiente domicilio: Sarmiento 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. La Comisión Liquidadora.

Boleto N°: ATM\_4934056 Importe: \$ 1155  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación N° 782091, BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARÁ SACIFA, Perforará en su Propiedad de Ruta Nac. 40 Km 3223, Distrito I, Tupungato, 12"/10", 160 m, Para Uso Agrícola, N.C. 14-99-00-1500-330780.

Boleto N°: ATM\_4942477 Importe: \$ 44  
14-15/10/2020 (2 Pub.)

Expediente Irrigación N° 782089, LA GAVULIN S.A., Perforará en su Propiedad de calle los Sauces S/N°, Distrito Los Sauces, Tunuyán, 200 m 12"/10", Para Uso Agrícola, N.C. 15-99-00-0800-403372.

Boleto N°: ATM\_4942492 Importe: \$ 44  
14-15/10/2020 (2 Pub.)

### REMATES

(\*)

Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, Mza. Autos N° 132.348 caratulados "MACHON JUAN CARLOS c/ VELASCO GRACIELA MARISA P/ CAMBIARIA", hace saber tres días que Martillero Cesar Javier Páez Mat. N° 2.662 rematará sin base y al mejor postor VEINTE DE OCTUBRE DE 2020 ONCE HORAS en el sub suelo de edificio de tribunales, sector Este, sobre calle Emilio Civit 250, ciudad, en el cual se establece sobre los efectos de cumplir con el aislamiento preventivo y obligatorio, por lo cual, el día de la subasta deberán guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias a saber: distanciamiento social, higiene de manos, higiene al toser sobre el pliego del codo y el uso adecuado del tapa bocas. Los siguientes bienes propiedad de la demandada, en el estado que se encuentran y exhiben: 1.) diez (10) camperas de damas de diversos talles y colores. 2.) diez (10) camperas de damas diversos talles y colores. 3.) una computadora compuesta por CPU color negro, teclado y monitor marca RCA. 4) cinco (5) jeans de damas de diversos talles y colores. 6) cinco (5) jeans de damas de diversos talles y colores. Compradores depositaran de CONTADO el total del precio de la compra, más el 10% de comisión del martillero y el 1,5 de Ley Fiscal. Informes secretaria autorizante o Martillero Granaderos N° 546 donde también se exhibirán los bienes, previo consultar al 2604595579. Firmado Dra. Andrea Medaura Juez San Rafael.-

Boleto N°: ATM\_4934994 Importe: \$ 495  
15-16-19/10/2020 (3 Pub.)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo del Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, Juez Federal, Secretaria CIVIL; en autos FMZ 493/2019 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEREZ ALBERTO DAVID s/EJECUCIONES VARIAS", hace saber por DOS DÍAS, que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, REMATARÁ DIA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE (10) DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE Y DIEZ (11:10) HORAS, en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo n° 89, San Rafael, Mendoza; SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR: AUTOMOTOR propiedad del demandado, Dominio OBE-584; marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo CELTA ADVANTAGE AA+DIR, año 2014, motor marca CHEVROLET, n° T70064116; chasis marca CHEVROLET, N° 9BGRR4850FG115173, En REGULAR estado de uso y conservación. En funcionamiento. Deuda Impuesto al automotor al 06/08/2020: \$ 24.441,08, más costas \$ 2.715,44; más intereses, honorarios y actualización a la fecha de su efectivo pago. GRAVAMENES:

PRENDA: Grado 1. Acreedor Prendario: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Fecha de contrato original: 05/08/2014. Cuotas: 84. Fecha de Inscripción: 07/08/2014. Fecha de Reinscripción: 29/07/2019. Ajuste: NO. Monto: \$ 101.122,24. EMBARGOS: 1.-Inscripción 08/01/2019. Monto: \$ 25.000,00. Intereses: \$ 0,00. Cumplimiento: 08/01/2022. Ajuste: NO. Autos 131.999 "MARTINEZ ROMINA c/PEREZ ALBERTO DAVID p/EJEC CAMBIARIA". 2.-Inscripción 04/04/2019. Monto: \$ 55.000,00. Intereses: \$ 35.000,00. Cumplimiento: 04/04/2022. Ajuste: NO. Autos 187.698 "ORGANIZACIÓN RUSSO SRL c/LIMA FERNANDO Y OTS p/EJECUCION CAMBIARIA". 3.-Inscripción 08/04/2019. Monto: \$ 122.222,10. Intereses: \$ 60.390,00. Cumplimiento: 08/04/2022. Ajuste: NO. Autos 493/2019 "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PEREZ ALBERTO DAVID s/EJECUCIONES VARIAS". 4.-Inscripción 22/04/2019. Monto: \$ 186.428,00. Intereses: \$ 100.000,00. Cumplimiento: 22/04/2022. Ajuste: NO. Autos 187.598 "RODAR SRL c/PEREZ ALBERTO DAVID p/MONITORIO". Comprador abonará acto de subasta: 30% seña, 10% comisión y 4,5% art. 6, inc. h, Ley 9212/20. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Traslado del bien a cargo del comprador. Visitas diarias de 10:00 a 12:00 horas previo aviso martillera y en su domicilio. Más informes: Secretaría autorizante ó Martillera: Av. Hipólito Yrigoyen N° 210 – Local 11, San Rafael, Mza. (260) 4426040 / 154557547 .martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM\_4904090 Importe: \$ 462  
13-15/10/2020 (2 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado de Paz, Letrado y Contravencional de Palmira, San Martín, de la III Circunscripción Judicial, auto N° 10.262, carat. "SARMIENTO ALEJANDRO OSCAR C/HERRERA SILVIA MABEL Y MAXIMA RUFINA NIEVA P/COBRO DE PESOS", fíjese la audiencia del día 23 de octubre 2020 a las 12:00 hs., a fin de proceder a la venta en subasta pública del 100% inmueble embargado, a viva voz; anotado en la matrícula N° 158.991/8. La misma se llevará a cabo en el Juzgado, sito en calles 25 de mayo y Cristóbal Colón de la Ciudad de Palmira, Gral. San Martín, Mendoza. Se fija la base de \$ 20.529, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 10.000.- El inmueble será adjudicado al mejor postor, quien en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión martillero, el 4,5% del impuesto fiscal; el saldo al aprobarse la misma. Se hace saber a los oferentes que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción, y todo gasto que se derive de la inscripción de la propiedad en las distintas reparticiones. Inmueble ubicado en calle Fernández s/n entre calles Reina y Molina, distrito Tres Porteñas, San Martín, Mza. Constante en una superficie de terreno de 357,10 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones y deudas: Padrón territorial N° 08300303, en ATM debe al 21-07-2020 \$ 4.031,46. Nomenclatura catastral 081101000600001700007. Municipalidad de San Martín: padrón 2173, manzana 1108, parc 1 subpar. 1, debe al 11/08/2020 \$ 19.094,23.- Cooperativa Rural de Servicios Bayo, prestadora de agua, sin deuda. Gravámenes: Embargos: estos autos por \$ 36.000. Registrado a fs. 20 T° 1 de Emb. Generales. Ent 1630965 del 17/05/17. 2- Embargo por Ampliación, estos mismos autos por \$ 80.000.- Ent 1833829 del 26/10/18. Mejoras y ocupantes: Pisa una vivienda con paredes de ladrillos, revocadas y enlucidas interiormente, techos de madera con rollizos y machimbre de pino, cubierta con membrana asfáltica, pisos cerámicos a excepción de los dormitorios que son de hormigón; compuesta por living-comedor, cocina comedor con mesada de granito reconstituido, estufa a leña construcción de ladrillos; dos dormitorios, baño y pasillo comunicador; entrada para vehículo sin garaje techado, patio de tierra, cierres perimetrales de tela de alambre tejido, carpintería madera y metálica, con servicios de agua potable y energía eléctrica. Superficie cubierta total aproximada 94 m2. Habitado por la Sra. Máxima Rufina Nieva y su grupo familiar, todos mayores de edad, conforme acta de fs. 134. Títulos e informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: solamente se podrá ver la vivienda por su exterior. Consultar martillero. En el acto del remate los interesados deberán concurrir munidos de su respectivo documento de identidad, tapa boca, respetar el distanciamiento social y tener en cuenta los recaudos necesarios por la actual pandemia. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: Pasaje 4, edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM\_4941312 Importe: \$ 1815  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, Autos 201.725 "MARIANI PABLO JORGE C/ VIEL MARIA ROSA P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS: REMATARA DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE 11:00 HORAS, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, a viva voz AL MEJOR POSTOR Y sin base, con un incremento entre las posturas de \$ 1.000,00, vehículo usado, dominio LBY-286, marca 34-PEUGEOT, Tipo 17-SEDAN 5 PTAS., modelo LU 206- GENERATION PLUS, motor marca Peugeot, motor número 10DBSR0081719, chasis Peugeot, número de chasis 8AD2AKFSACG093740, año 2012, uso privado.- Percepción de la comisión del martillero: inmediatamente de efectuada la subasta, el Martillero percibirá su comisión (10%) del adjudicatario, debiendo extender a su favor el recibo correspondiente, Precio de seña: el adquirente en el acto de subasta, deberá depositar el 10% de seña, Saldo de precio: el adquirente deberá depositar el saldo del precio, en el plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ley (Art. 288 CPCCyT). Compra en comisión: no se admite la compra en comisión (art. 268 CPCCyT). Eximición de consignar: se exime al actor de consignar el precio de compra, hasta el momento de liquidación aprobada de su crédito, si resultare adjudicatario del bien subastado (Art. 273 del CPCCyT). Lugar de exhibición: domicilio de Av. El Libertador n° 267 en horarios de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154-531135.

Boleto N°: ATM\_4942613 Importe: \$ 561  
13-15-19/10/2020 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1020420 caratulados "JURADO MENDEZ NOELIA ISABEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de Agosto de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JURADO MENDEZ NOELIA ISABEL D.N.I N° 29.196.845, ...V. Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CUATRO DE FEBRERO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MAYO DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. MARIA JOSE ROIG, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas

más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N°1248, 6ª piso, of 78, Ciudad, Mendoza., telef. 4294082/ 261 5736862 Mail:majoroig06@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 22638 Importe: \$ 1705  
15-16-19-20-21/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 28/30 de los autos CUIJ N° 13-05387940-8 caratulados: "CANDELA MARCOS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CANDELA, MARCOS con DNI N° 11.491.278, CUIL N° 20-11491278-7. V. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez-. Síndico Ctdor JOSE SANTIAGO BARROSO con domicilio electrónico [barrosotello@gmail.com](mailto:barrosotello@gmail.com), y domicilio legal en calle Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4223373/2615463016. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22646 Importe: \$ 1210  
15-16-19-20-21/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85 autos N°13-04960139-9 caratulados: "GUERRA JONATHAN EMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Octubre de 2020....Pero atento al estado de la causa, y a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, se procederá a la reprogramación de las fechas, a la cual el concursado, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma:a) Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIDOS DE ABRIL DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día VEINTE DE MAYO DE

2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL.

SINDICO: Cdor. TENNERINI, RUBEN EMILIO

DOMICILIO: calle EVARISTO CARRIEGO 821, 1° PISO, DORREGO, GLEN.

HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas

mail: rtennerini@hotmail.com

C.A.D. N°: 22647 Importe: \$ 1595

15-16-19-20-21/10/2020 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/35 autos N°13-05033579-2 caratulados: "ACEVEDO DANIELA JOSEFINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 2 de junio de 2020 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ACEVEDO, DANIELA JOSEFINA, DNI 28.564.331; C.U.I.L. N° 27-28564331-2 con domicilio en Belizario Roldan 402, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y que a fs. 73 se decretó "Mendoza, 13 de Octubre de 2020. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos a los que el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE ABRIL 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522).Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados

pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETÍN OFICIAL. SINDICO: Cdor. GULLE JORGE HORACIO DOMICILIO: ALEM 25 – Piso 5 – Oficina 6 – ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas. Mail: [manzurluis@itcsa.net](mailto:manzurluis@itcsa.net)

C.A.D. N°: 22648 Importe: \$ 2200  
15-16-19-20-21/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 27/32 de los autos CUIJ N° 13-05395600-3 caratulados: "HERVAS MONICA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de setiembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HERVAS MONICA PATRICIA con DNI N° 16.221.478, CUIL N° 27-16221478-6. V. Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE JULIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor KEVIN HERMAN con domicilio electrónico [kevinherman73@hotmail.com](mailto:kevinherman73@hotmail.com), y domicilio legal en calle 9 de julio 313, Planta Baja oficina 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 2615384211. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22645 Importe: \$ 1265  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 13-05400659-9 ((011901-1253127)) caratulados "OROSCO CEFERINO ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. OROSCO, CEFERINO ANTONIO DNI 21.372.008, CUIL 20-21372008-3. Fecha de apertura: 01/10/2020. 2) Fecha de presentación: 02/09/2020. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser presentadas hasta el día 09/02/2021. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/02/2021. 7) Para el caso de que no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, se fija audiencia de conciliación para el día 22/04/2021 a las 10 hs. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.

Boleto N°: ATM\_4941582 Importe: \$ 440  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 59/61 autos Nº13-04633278-9 caratulados: "BULLONES SEBASTIAN ORLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Setiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra BULLONES, SEBASTIAN ORLANDO, DNI 33.439.442, CUIL 20-33439442-6 con domicilio en 12 de Octubre 1131, Coparoni, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15º) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECINUEVE DE MARZO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECINUEVE DE MAYO DE 2021.17º) Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el PRIMERO DE JULIO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA DOMICILIO: ESPAÑA 1248, 6º PISO , OF. 78/79 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas. MAIL. carlosbenaroya@hotmail.com

C.A.D. Nº: 22619 Importe: \$ 1815  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/36 autos Nº13-05391966-3 caratulados: "GARAY LEONARDO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra GARAY, LEONARDO ANDRES, DNI 41.628.029, CUIL 20-41628029-1 con domicilio en Portugal 6198, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15º) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) La misma podrá ser remitida por correo electrónico informado por Sindicatura una vez aceptado el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la

Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECIOCHO DE MARZO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE MAYO DE 2021.17º) Fijar el día DIECISÉIS DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TREINTA DE JUNIO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA DE AGOSTO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Edgardo Esteban Devige DOMICILIO: España 512 – 2 Piso - oficina 4 – Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Mail: [edgardo.devige@gmail.com](mailto:edgardo.devige@gmail.com)

C.A.D. N°: 22629 Importe: \$ 1815  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/41 autos N°13-05341275-5 caratulados: "GAUNA PEÑALOZA JUAN GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Julio de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra a GAUNA PEÑALOZA JUAN GABRIEL, DNI 40.371.094; C.U.I.L. N° 20-40371094-7, con domicilio en calle B° El Esfuerzo, Mna. B, casa 189, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 13º) Líbrese oficio a la CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO y al Gerente del BANCO NACIÓN, Mendoza, el que, en lo sustancial, quedará redactado del siguiente modo: "Dispónese la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes de la fallida, por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra –02/07/2020-", conforme a los considerandos expuestos (art. 109 LCQ). Hágase saber al presentante que deberá acompañar oficio en forma digital editable a la casilla de correo [procesosjpc1@jus.mendoza.gov.ar](mailto:procesosjpc1@jus.mendoza.gov.ar) 14º) Emplazar a Sindicatura a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Deberá en el termino perentorio de CINCO DIAS retirar el Oficio ordenado en el dispositivo décimo segundo debiendo devolver al Tribunal la copia con la constancia de recepción del mismo. Los fondos retenidos de los haberes de la fallida en concepto de incautación deberán ser afectados a plazo fijo por la Sindicatura conforme lo prevé el art. 183 LCQ. Una vez aceptado el cargo por Sindicatura, NOTIFIQUESE POR CEDULA A IMPULSO DEL TRIBUNAL. 15º) Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. COPIESE.

REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez  
SINDICO: Cdor. BEHLER KARIN PATRICIA  
DOMICILIO: Amigorena 56 – 4° piso – Dpto 18 Ciudad.  
HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.  
Mail: [kbebler256@gmail.com](mailto:kbebler256@gmail.com)

C.A.D. N°: 22631 Importe: \$ 1925  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 56/58 autos N° 13-04793612-2 caratulados: "RIVAS RITA NATALIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Setiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra RIVAS, RITA NATALIA, DNI 30.818.685, CUIL 27-30818685-2 con domicilio en B° Dolores Prats de Huisi, Mzna. 7, casa 41, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECINUEVE DE MARZO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECINUEVE DE MAYO DE 2021. 17°) Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el PRIMERO DE JULIO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez

SINDICO: Cdor. SANDRA MONICA MUÑOZ  
DOMICILIO: Monseñor Zabalza N° 30 – PB – Oficina A – Ciudad  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.  
MAIL [estudiocontablerubio@gmail.com](mailto:estudiocontablerubio@gmail.com)

C.A.D. N°: 22632 Importe: \$ 1870  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/21 autos N° 13-05030327-0 caratulados: "MONTTOYA NORMA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo

que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra MONTOYA, NORMA BEATRIZ, DNI 18.082.111; C.U.I.L. N° 27-18082111-8 con domicilio en Barrio Capilla del Rosario, manzana B, casa 23, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y que a fs. 51 se decretó: "Mendoza, 23 de Septiembre de 2020. Que atento a la aceptación de cargo fuera de término por parte de sindicatura y a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SEIS DE ABRIL DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL.

SINDICO: Cdor. Héctor Pablo Carbo

DOMICILIO: Buenos Aires 33 – 2º Piso – Oficinas 3 y 4 Ciudad.

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 a 13:00 horas.

MAIL: [rsestudio@nysnet.com.ar](mailto:rsestudio@nysnet.com.ar) / [monicarubio1@hotmail.com](mailto:monicarubio1@hotmail.com)

C.A.D. N°: 22633 Importe: \$ 2310

13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 32/35 autos N° 13-05032601-7 caratulados: "ESPINOZA PEDRO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ESPINOZA, PEDRO DANIEL, DNI 27.470.816; C.U.I.L. N° 20-27470816-7, con domicilio en calle Tropero Sosa N° 135, Tunuyán, Mendoza la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura

posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y que a fs. 69 se decretó “Mendoza, 09 de Septiembre de 2020. Que atento a la fecha de aceptación de cargo por parte de Sindicatura declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE MARZO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL.” SINDICO: Cdr. Castillo Oscar Adrián DOMICILIO: Beltran 2002 – Planta Alta – Dpto. 2 – Godoy Cruz HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas. Mail: [oscar@csecontable.com.ar](mailto:oscar@csecontable.com.ar)

C.A.D. N°: 22634 Importe: \$ 2255  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/36 autos N°13-04955870-2 caratulados: “GAUNA DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 10 de Diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra GAUNA DEOLINDA ANTONIA, DNI 24.900.159; C.U.I.L. N° 27-24900159-2, con domicilio en Francisco Delgado s/n°, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y que a fs. 59 se decretó: “Mendoza, 09 de Septiembre de 2020. Que atento a la fecha de aceptación de cargo por parte de Sindicatura declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra,

procédase a la reprogramación de los plazos a la cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE MARZO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL.” SINDICO: Cdr. CASTILLO OSCAR ADRIAN DOMICILIO: Beltran 2002 – PA – Dpto. 2 – Godoy Cruz HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas. Mail: [oscar@csecontable.com.ar](mailto:oscar@csecontable.com.ar)

C.A.D. N°: 22635 Importe: \$ 2255  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.295 “TOLEDANO, MARIA FERNANDA P/CONCURSO PREVENTIVO”. Fecha de presentación: 24/09/2020. Fecha de apertura: 28/09/2020. Concursado MARIA FERNANDA TOLEDANO, D.N.I N° 35.516.830, C.U.I.L. N° 27-35516830-7, con domicilio real en Ruta 175 s/n°, Rama Caída, San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 13/11/2020 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 01/12/2020 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador JOSE LUIS NIETO, Matrícula N° 5109. Domicilio: Calle San Lorenzo N° 555 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico: jose\_nieto81@hotmail.com. Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs., y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24hs. (Acuerdo N° 219 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM\_4940288 Importe: \$ 495  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 10/13 de los autos CUIJ N° 13-05387054-0 caratulados: "JUAN JORGE MAURICIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 3 de setiembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JUAN, JORGE MAURICIO con DNI N° 10.042.992, CUIL N° 20-10042992-7. V. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar

el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora KARIN PATRICIA MARIA BEHLER con domicilio electrónico [kbebler256@gmail.com](mailto:kbebler256@gmail.com), y domicilio legal en calle Amigorena 56, 4° piso, Dpto. 18, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4972294/2612078565. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22636 Importe: \$ 1265  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N° 13-04853874-0 caratulados: "KHETRADU JOSE ORLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de KHETRADU JOSÉ ORLANDO, DNI 7.078.297; C.U.I.L. N° 23-07078297-9, con domicilio en Marconi, MZ 1 9, Jorge Newery, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y a fs. 62, se decretó "Mendoza, 09 de Septiembre de 2020. Que atento a la fecha de aceptación de cargo por parte de Sindicatura declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICINCO DE MARZO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. SINDICO: Cdor. CASTILLO OSCAR ADRIAN DOMICILIO: Beltran 2002 – Planta Alta – Dpto. 2 – Godoy Cruz HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas. Mail: [oscar@csecontable.com.ar](mailto:oscar@csecontable.com.ar)

C.A.D. N°: 22637 Importe: \$ 2255  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/24 autos N°13-05020297-0 caratulados: "TORRES MARIA ANGELICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2019 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TORRES, MARIA ANGELICA, DNI 20.897.044; C.U.I.L. N°27-20897044-0 con domicilio en B° Aconcagua, Mzna C, casa 16, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y que a fs. 51, se decretó "Mendoza, 07 de Octubre de 2020. Que habiendo aceptado el cargo fuera de término la Sindicatura, y atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos a los que el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTE DE ABRIL DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. SINDICO: Cdr. LINARES MARIA FERANANDA DOMICILIO: ALEM 1477 – DORREGO - GUAYMALLEN HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas. MAIL: [estudiomlinares@hotmail.com](mailto:estudiomlinares@hotmail.com)

C.A.D. N°: 22639 Importe: \$ 2200  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 33/35 de los autos N° 47.296 caratulados "MARTINEZ DANIELA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 28 de Septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. DANIELA VERONICA MARTINEZ D.N.I. N° 27.799.316, C.U.I.L. N° 27-27799316-6, argentina,

mayor de edad con domicilio real en Av. 9 de Julio N° 1093, Departamento N° 1 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día trece de noviembre del año dos mil veinte como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de diciembre del año dos mil veinte a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Cdor. Mirta Taranto con domicilio en calle Cardonato N° 833 – 1° Piso y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: mirtataranto@speedy.com.ar, con días de atención al público: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 22624 Importe: \$ 1430  
08-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 31/33 de los autos N° 47.297 caratulados "RAPIMAN RODRIGO ALBANO POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 30 de Septiembre de 2.020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. RODRIGO ALBANO RAPIMAN D.N.I. N° 33.002.210, C.U.I.L. N° 20-33002210-9, argentino, mayor de edad con domicilio real en Maza N° 508 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. IX) Fijar el día trece de noviembre del año dos mil veinte como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de diciembre del año dos mil veinte a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdora. Adriana Calvo con domicilio en calle Casnati N° 410 de San Rafael, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad y con domicilio electrónico: acalvoacosta@hotmail.com.

C.A.D. N°: 22627 Importe: \$ 1375  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 34 de los autos N° 1020409 caratulados "FERNANDEZ JONATHAN DAMIAN p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Agosto de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ JONATHAN DAMIAN D.N.I N° 34.676.118,... V. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE ABRIL DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: Cdr. JUAN ATILIO SOSA, días y horarios de atención son los lunes, y miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N° 1.432 PRIMER PISO OFICINA "D" CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4259512/2615-592906 mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22622 Importe: \$ 1650  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1020398 caratulados RIGA JORGE VICTOR p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de Julio de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RIGA JORGE VICTOR D.N.I N° 14.169.820, ...V. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SIETE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe

general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES 525, CIUDAD, Mendoza., telef. 4251858/261 5891042, mail: mocyasesoramiento@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22623 Importe: \$ 1650  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1020387 caratulados "CABAÑEZ RICARDO MANUEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CABAÑEZ RICARDO MANUEL D.N.I N° 23.062.531, ...V. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES N° 525, Ciudad, Mendoza., telef. 425-1858/549261-5891042, mail: mocyasesoramiento@gamail.com, DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 22618 Importe: \$ 1650  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26/29 de los

autos CUIJ N° 13-05341880-9 caratulados: "JUAREZ ROSA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JUAREZ, ROSA ALEJANDRA con DNI N° 14.002.454, CUIL N° 27-14002454-1. V. Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico al Sr. Síndico, una vez que el mismo acepte el cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijada por la Suprema Corte de Justicia, oportunamente..VI. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor MIGUEL ALBERTO GIMENEZ con domicilio legal en calle Alem 25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4324045/2615561812. E-mail [miguelgimenez997@yahoo.com](mailto:miguelgimenez997@yahoo.com). Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22630 Importe: \$ 1210  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-05366042-2 (011902-4357878) caratulados "CACCIAVILLANI SILVINA P/ CONCURSO PEQUEÑO (GARANTE DE AGROINVERSIONES S.A.)". Fecha de apertura del concurso: 3 de septiembre del 2020 de Cacciavillani Silvina, DNI 27.848.340, C.U.I.T. N° 27-27848340-7.; Fecha de presentación: 14 de julio del 2020; Fechas fijadas: Hasta el 04 marzo del 2021 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.) se habilita al efecto dos días más del día hábil siguiente 16:00 a 18:00 hs./8:00 a 10:00 hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 7/6/2010 Exma. Cámara Primera de Apelaciones).Hasta 18 de marzo del 2021 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindicatura: NORMA BEATRIZ AZCÁRATE DNI 5.733.186 y SILVIA BEATRIZ LEMOS DNI 10.763.411 con domicilio legal en calle Colón 126, 5to piso Of. 3 de Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 08 a 12 hs. Contadora Azcárate: Tel: 4204616 Cel: 2614174619 Email: [estudionbazcarate@gmail.com](mailto:estudionbazcarate@gmail.com); Contadora Lemos: Tel: 4204616 Cel: 2616588471 Email: [sblemos@hotmail.com](mailto:sblemos@hotmail.com). Fdo. Gloria E. Cortez-Juez

Boleto N°: ATM\_4938011 Importe: \$ 660  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-05366088-0 (011902-4357879) caratulados "LABORDE GERARDO MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO (GARANTE AGROINVERSIONES S.A)", Fecha de apertura del concurso: 3 de septiembre del 2020 de Laborde Gerardo Martin, DNI 26.128.800 C.U.I.T. N° 20-26128800-2.; Fecha de presentación: 14 de julio del 2020; Fechas fijadas: Hasta el 04 marzo del 2021 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.) se habilita al efecto dos días más del día hábil siguiente 16:00 a 18:00 hs./8:00 a 10:00 hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 7/6/2010 Exma. Cámara Primera de Apelaciones).Hasta 18 de marzo del 2021 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindicatura: NORMA BEATRIZ AZCÁRATE

DNI 5.733.186 y SILVIA BEATRIZ LEMOS DNI 10.763.411 con domicilio legal en calle Colón 126, 5to piso Of. 3 de Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 08 a 12 hs. Contadora Azcárate: Tel: 4204616 Cel: 2614174619 Email: estudionbazcarate@gmail.com; Contadora Lemos: Tel: 4204616 Cel: 2616588471 Email: sblemos@hotmail.com. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez

Boleto N°: ATM\_4938018 Importe: \$ 660  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05348239-7 (011903-1020383) caratulados "SOSA CESAR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 16/09/2020 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SOSA CESAR ANTONIO, DNI 30.312.274, CUIL 20-30312274-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 23/06/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/03/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 19/03/2021(art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/05/2021 a las 10:30 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_4938676 Importe: \$ 495  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05396446-4 ((011902-4357919)) caratulados "IBÁÑEZ HECTOR MARTÍN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. IBAÑEZ, HECTOR MARTIN, DNI 28.774.631, CUIL 20-28774631-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 27/08/2020; 3) fecha de apertura: 16/09/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE MARZO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISEIS DE MARZO DE 2021 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM\_4938685 Importe: \$ 495  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaire – Conjuez; Secretaría: Dra. Corina V. Beltramone, sito en Paso de Los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. Hace saber que en autos N° 32.612, Caratulados: "ORTEGO CRISTOBAL ALFREDO C/ MARCOLINI JOSÉ Y DUGGAN EDUARDO L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se resolvió lo siguiente: "General Alvear, Mendoza, 12 de Febrero de 2.020. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. Cristóbal Alfredo ORTEGO y, en consecuencia, otorgar a favor de aquél TITULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 188 a 295,70 m2 al Oeste de calle 16, en Los Campamentos, del distrito Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, compuesto por dos fracciones: la primera identificada como Título I, cuyo titular registral es José MARCOLINI, y se encuentra inscripto como segunda inscripción al N° 5011, Fs. 254, T° 24 "A", de General Alvear, le corresponde la nomenclatura catastral N° 18-99-00-0200-177539, y padrón de rentas N° 18/00215-4; y la segunda identificada como Título II, cuyo titular registral es Eduardo L. DUGGAN, y se encuentra inscripta en la matrícula N° 40.341/17 de General Alvear, le corresponde la nomenclatura catastral N° 18-99-00-0200-070520, y padrón de rentas N° 18-00126-3, según el Plano N° 18/12807, levantado por el Ingeniero Agrimensor Andrés Pablo KOREWA, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de

prescripción el día 3 de marzo de 2.009 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT). II.- DISPONER que, previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, pasen los presentes autos a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón con remisión de los presentes obrados. Disponer que corre por cuenta de la interesada la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el registro. III.- IMPONER las costas en el orden causado (art. 210 CPCCyT). IV.- DIFERIR la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. V.- DISPONER que la sentencia se notifique a las partes y profesionales actuantes por cédula de oficio a los domicilios reales y legales según corresponda, y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, una sola vez (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFÍQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaipe - Conjuez.

Boleto N°: ATM\_4937492 Importe: \$ 275  
15/10/2020 (1 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 (ex Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas) de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 121.219, caratulados "PALMA, CARLOS ANTONIO C/ SUCESORES DE JUAN GONZALEZ ROMERO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble inscripto al N° 25259, fs. 141, T° 132-E (hoy matrícula N° 70.073/17) de San Rafael del Registro Público y Archivo Judicial, Nomenclatura Catastral N° 17-08-04-0035-000007-0000-7/000008-0000-1/000009-0000-6/000010-0000-9/000011-0000-3, Padrón Rentas 67/09044-9 – 67/09045-6 – 67/09046-4 – 67/43193-2 – 17/09048-1, superficie según título de 2.791,41 m2 y según mensura de 2.343,75 m2 (Plano N° 17-65692), ubicado en la intersección de calles Mar del Plata y San Martín, Distrito Monte Comán, San Rafael.-por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).- FDO. LAURA ELINA TROYANO.

Boleto N°: ATM\_4936117 Importe: \$ 495  
09-15-20-23-28/10/2020 (5 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1° CIRCUNSCRIPCIÓN, en los autos N° 257.005 "SCANIO JUAN CARLOS C/ SAVAGLIO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los posibles terceros interesados a fs. 255: "Mendoza, 2 de febrero de 2016.- De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a SAVAGLIO S.A. por el plazo de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Rama Tres s/n, distrito 3 de Mayo, departamento de Lavalle, Mendoza, inscripto Registro a fs. 113 Tomo 47 y fs. 732, tomo 45 Lavalle. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora. Juez.

Boleto N°: ATM\_4939753 Importe: \$ 880  
09-15-20-23-28/10 02-05-10-13-18/11/2020 (10 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL EN LO CIVIL — TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA - AUTOS 57228 caratulados: "VIRGILIO ROQUE GUILLERMO C/ SECUNDINA ARRIOLA DE ZAPATA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA", SE NOTIFICA Y HACE SABER, que el tribunal a fs 48 proveyó: "Gral. San Martin Mza., 30 de Julio de 2018 ... Se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS, en el Boletín Oficial, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a la Sra. Secundina Arriola de Zapata quien ha sido declarada persona de ignorado domicilio, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.); sobre el inmueble ubicado en ruta provincial 50 s/n, (ex ruta 7), Las Chacritas, La Paz, Mza., el que conforme plano se detalla como: 1ra. Inscripción al N° 555, fs 53, T° 5 del departamento de La Paz, Mza., al nombre de la Sra. Secundina Arriola de Zapata. Fecha de inscripción: 18/10/1913. Fecha de

escrituración: 20/08/1913. Padrón rentas 12/00623/5 a nombre de Secundina Arriola de Zapata. Superficie según mensura 1ha, 1.523,79 m2 y según Título 1ha, 1.000,00 m2. Nomenclatura catastral 12-99-00-0100-430680-0000-8. No posee padrón municipal y tiene derecho de riego C.C. 2590, de carácter definitivo para 8.785 m2 por río Tunuyan, Canal Matriz, La Paz, Rama Sur, La Paz, hijuela de centro. P.P. 12 P.G. 72.259 sin plano. No tiene pozo. No inscripto en Rue. Límites: Norte: Ruta Prov. N° 50.- Sur: Calle Ortiz y Calle Mercado. - Este: Calle Suarez. - Oeste: Calle Castro." Fdo: DRA MARIA VIOLETA DERIMAS - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4939782 Importe: \$ 1870  
09-15-20-23-28/10 02-05-10-13-18/11/2020 (10 Pub.)

---

El Tribunal de Gestión Asociada Tercero de la Primera Circunscripción Judicial autos N° 302.436, caratulados "DON MARIA GABRIELA C/LENCINAS JOSE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" dispuso por auto: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2020. Al nomenclador N° EFNU4172; ampliando el decreto de fs.15; Hagase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir automotor dominio XIU638, MARCA OPEL, MODELO 1939 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE.DRA. CAROLINA DI PIETRO. Juez.

Boleto N°: ATM\_4940284 Importe: \$ 385  
13-15-19-21-23/10/2020 (5 Pub.)

---

Juzgado de Gestión Judicial Asociada Primero, autos N° 266367, "VARGAS ANTONIO C/ BALMACEDA DELGADO JULIA EUFEMIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a terceros posibles interesados. El tribunal a fs. 12, Resolvió "Mendoza, 24 de julio de 2020...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a CPCCyT)" Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI. JUEZ. Datos del inmueble: ubicación calle Coronel Rodriguez N° 2626, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza, datos de inscripción mat. 55882 Asiento A-1 Departamento Capital, titular registral Balmaceda Delgado, Julia Eufemia (1/3), mat. 55882 Asiento A-3 Departamento Capital, titular Dominio Fiduciario Ley 24.441 Vargas, Antonio (2/3)

Boleto N°: ATM\_4939851 Importe: \$ 385  
09-13-15-19-21/10/2020 (5 Pub.)

---

SEGUNDO TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1° CIRCUNSCRIPCIÓN, en los autos N° 267.887 caratulados "RAMIREZ GUSTAVO ARIEL - RAMIREZ OSVALDO MIGUEL C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Ruta Provincial 50, N° 6866, esquina con Calle 5 de Abril (ex Calle Pública), San Roque, MAIPÚ, MENDOZA, 1° inscripción al Asiento N° 8069, Fs. 497/500 tomo 57 de Maipú, a nombre de Sociedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima, conforme proveído de fs. 15, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 07 de Agosto de 2020...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6866, esquina con Calle 5 de abril (ex Calle Pública), San Roque, MAIPÚ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 72 del CPCCyT). Fdo. DRA. PATRICIA FOX - Juez

Boleto N°: ATM\_4935942 Importe: \$ 605  
06-08-13-15-19/10/2020 (5 Pub.)

---

Juez del 4º Juzgado de Gestión Judicial Asociado, Autos N° 252.073, caratulados "PONCE SUSANA

---

BEATRIZ C/ MIRANDA LEONARDO RODRIGO-DIAZ STELLA MARIS-PALACIO SERGIO Y GARCIA MARTIN P/ REIVINDICACION”, hace saber a todos los posibles terceros interesados que a fs. 204 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 31 de Julio de 2019...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Figueroa Alcorta 351, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes...”.- FDO. Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFO – JUEZ; y respecto del siguiente inmueble individualizado Matricula N° 29361/05 Asiento A-1 de Godoy Cruz, nomenclatura catastral 05-01-16-0025-000010-0000-6, padrón rentas 05-08777-0, SUPERFICIE SEGÚN MENSURA: 342.73 m2.-

Boleto N°: ATM\_4932613 Importe: \$ 440  
02-06-08-13-15/10/2020 (5 Pub.)

Expte. N° 405.597, caratulados OLIVARES LUIS ENRIQUE C/ NASIF JUAN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Granaderos 799, esq. Rufino Ortega 496, Ciudad de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y diario Los Andes, co- Titulares Juan, Teofilo, Elias, Antonio, Juan Carlos, Jorge y Maria Nasiff, todos en su carácter de co-propietarios del inmueble que se pretende, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 7, fs. 297, inscripción n° 4297 de Capital, Padrón de Rentas n° 51-92432-2, constante de una superficie de 298.09 m2 según mensura; la resolución de fs. 55:...De la demanda interpuesta y su modificación de fs. 49/50, TRASLADO a los titulares registrales y/o propietarios por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)- ... VP Firmado: DRA. MARÍA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_4932776 Importe: \$ 990  
02-06-08-13-15/10/2020 (5 Pub.)

Expte. N° 305567 BERTOLINI MYRIAM MABEL C/ POBLET DE ZAPATA MATILDE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, titular MATILDE POBLET DE ZAPATA con domicilio real desconocido, en su carácter de propietario del inmueble que se pretende, sito en calle Molinero Tejeda 2054 Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 40 - A, fs. 353, inscripción n° 9372 de Las Heras, Padrón de Rentas n° 03-00612-9, constante de una superficie de 315,94 m2 según mensura; de la resolución dictada en estos autos a fs. 22 Mendoza, 26 de Junio de 2020 ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE... AD DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez

Boleto N°: ATM\_4932801 Importe: \$ 770  
02-06-08-13-15/10/2020 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA 1, fs. 12, autos 267.064, caratulados "CHAVEZ ROLANDO DE LA CRUZ C/ SUCESORES DE JOSE AMERICO GARCIA Y SUCESORES DE PAULA CESAREA MONTAÑA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir en TABOADA 1872, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, la iniciación del proceso de referencia por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días, en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM\_4933852 Importe: \$ 275  
02-06-08-13-15/10/2020 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

La Señora Analía Mónica PARRA, titular del documento nacional de identidad número 28.542.220, de estado civil casada, con domicilio en calle Luis Pizarro S/N, La arboleda, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, COMUNICA que según Expediente N° EX-2020-04749157-GDEMZA-DPJ#MGTYJ de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, ha iniciado su Inscripción de Comerciante con fecha 09/10/2020 para desempeñar el Rubro de Agente de Viajes.

Boleto N°: ATM\_4944342 Importe: \$ 44  
15/10/2020 (1 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez, Autos N° 776 caratulados "CASTRO IGNACIO TOMAS Y IRUSTA MARIA ALICIA C/ MARINO MARIA JULIETA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar a la Sra. MARÍA JULIETA MARINO, D.N.I. N° 37.002.143, demandada de ignorado domicilio: A fojas 73, Mendoza, 07 de Agosto de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Declárese a la Sra. MARÍA JULIETA MARINO, D.N.I. N° 37.002.143, demandada, persona de domicilio ignorado. (art. 69 del C.P.C.C.T.). Fdo. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez. A Fojas: 26 el juzgado proveyó: Mendoza, 04 de Diciembre de 2018. De la demanda instaurada traslado a la demandada por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155, 156, 160 y ccs. del C.P.C.C y T.). DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez.

Boleto N°: ATM\_4939735 Importe: \$ 330  
09-15-20/10/2020 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos N° 253382 GONZALEZ EMMA DEL CARMEN C/ HEREDEROS DE ARAYA LUCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a todos los posibles interesados sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en calle TRIUNVIRATO 6749 BUENA NUEVA GUAYMALLEN MENDOZA, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en el TOMO 87 A, 3ra. INSCRIPCIÓN N° 16042 FS 218 hoy (SIRC 400541246) GUAYMALLEN, de una superficie según mensura de CIENTO NOVENTA CON 99/100 M2 (190,99 m2), y según título es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 99/100 M2 (384,99 m2), estando inscripto a nombre de LUCIA ALBORNOZ DE ARAYA.-Secretario: BRANDI Gonzalo Daniel.-

Boleto N°: ATM\_4940202 Importe: \$ 385  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

A herederos de VILLEGAS CARLOS ARMANDO cita la oficina técnicas previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° EX 2020-4714627-OTEPRE.

Boleto N°: ATM\_4941585 Importe: \$ 55  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Chiara Ana Victoria en su caracter de titular del nicho N° 1277 del Sector F, ubicado en el Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo pretendido por la Sra. Ana Florencia Herrera, tramitado mediante expte.N° 2020-08895-7-H, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_4941247 Importe: \$ 198  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

A herederos de ARANCIBIA HECTOR FEDERICO cita la oficina técnicas previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.N° EX 2020-4723841.

Boleto N°: ATM\_4942138 Importe: \$ 55  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

---

A Herederos del Dr. BARRERA, ENRIQUE BELISARIO, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_4942304 Importe: \$ 110  
14-15-16-19-20/10/2020 (5 Pub.)

---

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE GESTION. Autos Nro 252586 BLODINGER MIRTA C/ LUIS BUENANUEVA VICTOR ADRIAN Y OTS. P/ DS Y PS. notifica VICTOR ADRIAN LUIS BUENANUEVA. D.N.I. 23180466 de ignorado domicilio. A fs: 361: MZA, 6 DE MAYO Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MIRTA BEATRIZ BLODINGER en contra de VICTOR ADRIAN LUIS BUENANUEVA y TRANSPORTE GENERAL ROCA S.R.L, y en consecuencia condenar a éstos y a MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, dentro de la medida de su cobertura, a pagar dentro de los diez días de quedar firme la presente resolución, a la actora la suma de pesos SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 616.000) con más los intereses establecidos en los fundamentos de esta resolución. II.- Imponer las costas a la demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III.-Regular los honorarios profesionales a los doctores SILVINA ZAPATA, en la suma de pesos NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 98.560), LILA RAIA DE LEZCANO, MARIA JOSÉ PÉREZ y LUIS R. LASCANO, en conjunto, en la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 57.436) y MARÍA ELINA BENEGAS y DIEGO BOULIN, en conjunto, en la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 34.496), sin perjuicio del IVA y complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 4, 31 y cc LA 9131). IV.- Regular los honorarios de los peritos MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ, AMELIA DE LA CRUZ CRESPO, ROBERTO DAWBARN y ALFREDO ARGENTINO PRADA en la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500), a cada uno (art. 1255 CCCN), sin perjuicio del IVA en caso de corresponder. V.- Emplazar a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de procederse a su agregación a estos obrados a los fines de su oportuno archivo. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. FDO: DRA. PATRICIA FOX. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_4936459 Importe: \$ 660  
06-09-15/10/2020 (3 Pub.)

---

A herederos de MOYANO ARIEL ROLANDO cita la oficina técnicas previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° EX 2020-04712812-.

Boleto N°: ATM\_4941532 Importe: \$ 55  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

---

A herederos de CORTEZ FERNANDO ABEL cita la oficina técnicas previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.Nº EX 2020-4713663.

Boleto Nº: ATM\_4941578 Importe: \$ 55  
13-14-15-16-19/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de APORTA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202083

Boleto Nº: ATM\_4914964 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO JOSEFA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202093

Boleto Nº: ATM\_4916895 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MUÑOZ ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202103.

Boleto Nº: ATM\_4920441 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADE MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202105

Boleto Nº: ATM\_4921015 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de FERNANDEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS Director Gerente Stro. 1202106

Boleto Nº: ATM\_4921220 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MIRANDA CLAUDIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202113

Boleto Nº: ATM\_4924979 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MUÑOZ BENJAMIN Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202121

Boleto Nº: ATM\_4927941 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de GOMEZ HUMBERTO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202125

Boleto Nº: ATM\_4930216 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de MONTEPELUSO GRACIELA EDELMIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202104

Boleto N°: ATM\_4921224 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de GRANGETTO JORGE MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202107

Boleto N°: ATM\_4921535 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de ROCHA PEDRO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202109

Boleto N°: ATM\_4922550 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de TOLABA JUANA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202110

Boleto N°: ATM\_4922691 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de HERETICH JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202111

Boleto N°: ATM\_4923310 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PAVEZ ALDO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202112.

Boleto N°: ATM\_4923961 Importe: \$ 55  
09-13-14-15-16/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de CABRAL HUMBERTO EDGARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202119

Boleto N°: ATM\_4926622 Importe: \$ 55  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA OLGA JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202126

Boleto N°: ATM\_4931385 Importe: \$ 55  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de PEDRO ELIO RIVERO QUIROGA, Expediente número 70544/20 y legajo 681/20, con fecha de ingreso a la morgue el día 24/09/2020, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza

---

donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de JORGE ATILIO BELLUCCI, Expediente número 68666/20 y legajo 763/20, con fecha de ingreso a la morgue el día 16/09/2020, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
08-09-13-14-15/10/2020 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 285 "CORDOBA, JULIO ANGEL P/ sucesion", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ANGEL CORDOBA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. Fdo Dra. Viviana Grenon Secretario.

Boleto N°: ATM\_4934981 Importe: \$ 33  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 340 "BARRERA, DANIEL ANTONIO P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ANTONIO BARRERA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4939827 Importe: \$ 33  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 202.383, caratulados: "GARRIDO, CARLOS P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE GARRIDO, Carlos, DNI N° M 08.024.067, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.

Boleto N°: ATM\_4935980 Importe: \$ 66  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 267.814 "BELLUS, MERI ELISA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BELLUS, MERI ELISA, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_4939215 Importe: \$ 66  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT 257 (5600) SAN RAFAEL, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, CEFERINO ALBERTO MARTÍNEZ (D.N.I. N° 10.260.587); QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 C.C.C. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del C.P.C.C.T.) – AUTOS N° 202.638, CARATULADOS “MARTÍNEZ CEFERINO ALBERTO P/SUCESIÓN”.- FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM\_4941407 Importe: \$ 66  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 306.705, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA CRISTINA CHINI DNI12287457 para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo. SILVANA MARQUEZ MOROSINI JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4942601 Importe: \$ 44  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, cp 5600, en Autos N° 202.524, caratulados: " HERRERA MANUEL ANTONIO P/ SUCESIÓN" cita y empleza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MANUEL ANTONIO HERRERA (D.N.I. M N° 3.365.916), para que lo acrediten dentro del termino de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts 325 y s.s. con el Art 72 y s.s del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona - Juez

Boleto N°: ATM\_4941471 Importe: \$ 77  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín. Autos N° 374 "ACEVEDO, LAURA ROSANA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA ROSANA ACEVEDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4942687 Importe: \$ 33  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, (GESTION 3) CITA a herederos y acreedores de BENJAMÍN ESQUETI VIQUE, DNI N° 18.871.423.- por treinta dias corridos contados a partir de la notificación edictal, en el expediente N° 306640\_ Firmado Natalia Garcia- Secretaria- PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (arts. 6, 2340 y del CCCN)

Boleto N°: ATM\_4943202 Importe: \$ 44  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT 257 (5600) SAN RAFAEL, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, EMILIO CÉSAR GUBERNIEVICZ (L.E. N° 06.921.877); QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 C.C.C. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del C.P.C.C.T.) – AUTOS N° 202.660, CARATULADOS “GUBERNIEVICZ EMILIO CÉSAR P/SUCESIÓN”.- FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_4942518 Importe: \$ 66  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.129 caratulado "GASTINO, ELVA ROSA P/SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de ELVA ROSA GASTINO. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCYCN a los fines de acreditar su derecho y proponer Administrador definitivo. Fdo. Gonzalo Daniel Brandi.

Boleto N°: ATM\_4943228 Importe: \$ 55  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 390 "TELLO IRENE RUMALDA y CARLOS NORBERTO CAMPOS p/SUCESIÓN" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE RUMALDA TELLO y CARLOS NORBERTO CAMPOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.FDO. DRA. CARINA FONTANA. Secretario.

Boleto N°: ATM\_4943250 Importe: \$ 33  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 306.623, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONICA DE LOURDES COLBA, D.N.I. 17.146.137 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Verónica Vacas – Juez.-

Boleto N°: ATM\_4944366 Importe: \$ 44  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MAGDALENA EDITH MORALES, D.N.I. N° 8.585.874, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 266.840, caratulado "MORALES, MAGDALENA EDITH P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4942686 Importe: \$ 55  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N°406.612 "AGUILAR CLARA P/SUCESION" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se

---

consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sra. CLARA AGUILAR, D.N.I. 8.330.839 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS a partir de la notificación edictal. Fdo.Juez.Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM\_4943231 Importe: \$ 55  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 250.823 “ROMERO, DOLORES P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROMERO, DOLORES, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_4943268 Importe: \$ 66  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Agrimensor Sara Signori mensurará 429,98 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ana Teresa, Florencio, María Manuela, Luisa Valentina, Francisco Hugalde pretendida por Mayra Beatriz Boglioli calle Uruguay 2613 - Perdriel - Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Pasinatti Hnos S.A., Sur: Sixto Salvador Lucero y Hugo Eduardo Nuñez, Este: calle Uruguay, Oeste: Oscar Zapelon. Octubre 24 hora 17. Expediente: EX-2020-04216444-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4943651 Importe: \$ 132  
15-16-19/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup. 300 m2 Propietario PETRICORENA PATRICIO. Ubicación Manuel José de Olascoaga N° 919. Ciudad. San Rafael. Octubre: 21 Hora 10. Expte 2020-04697214-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4942389 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor mensurará 160 m2, propiedad PASCUA ILDA MAGUIÑA DE VILA, Moreno 320; Palmira; San Martín. Octubre 21, Hora 10:00. Expediente 2020-04668879-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4942460 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor mensurará 144 m2, propiedad ABELARDO PASCUAL VILA, Remedios Escalada 493; Palmira; San Martín . Octubre 21, Hora 9:00. Expediente 2020-04668435-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4942493 Importe: \$ 33  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Walter Carrasco Agrimensor mensurará Aproximadamente 1.700 m2 Propiedad de CORPORACIÓN LOS ANDES S.A. Pretendida por SANDRA SILVANA ALCARAZ. Para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756 /58. Ubicada en calle Manen A 217, 50 m. Al Norte de calle Florida Costado Oeste Limites Norte Sur y Oeste Corporación Los Andes S.A. Este calle Manen. Octubre 21, Hora 11:00. Expediente

---

2020-04496308-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4942503 Importe: \$ 132  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Anabel Bernal Martínez Ing Agrimensora mediará la propiedad de MÓNICA BEATRIZ ALTAMIRANDA superficie 300 m2 aproximadamente ubicada en Barrio Don Augusto Manzana E Lote 21 Los Barriales Junín. Octubre 21, Hora 18:00. Expediente 2020-03532522-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4942506 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Enrique Vergara, mediará 176,00 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Propiedad de MORDCO LEON GRINBLAT, pretendida por GOMEZ, SOLEDAD ALEJANDRA y MENGARELLI, MAURICIO ALEJANDRO. Ubicada Hungría N° 399, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 21, Hora 17:30. Expediente 2020-04695769-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Calle Cabildo Abierto, Sur: Martínez Obdulia; Este: López Triaca Rubén Oeste: Calle Hungría.

Boleto N°: ATM\_4942507 Importe: \$ 132  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Vicente Butera, Agrimensor, Mediará 325.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Propiedad MARÍA LAURA GARCÍA Y OTRA, calle Lavalle 1384.00 m Norte de Carril Zapata, costado Este, Montecaseros, San Martín.-Expediente N° EE-39644-2020. Octubre 21 Hora 11

Boleto N°: ATM\_4942566 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará Sup.360 m2 propietarios JOSE EIBAR GARCIA E ISABEL EIBAR GARCIA DE ESTRELLA. Ubicación Fray Luis Beltrán N° 110. Ciudad-San Rafael. Octubre: 21 Hora 9. Expte 2020-04657885-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_4942602 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Horacio González, mediará título I 221,14 m2 y título II 40,00 m2, de RODOLFO OSCAR LAHOZ. Ituzaingo 1754. Ciudad. Capital. Octubre: 21 Hora: 13,30. EX-2020-04705918-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_4942633 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Luis Tagliaferro mediará y fraccionará 1.496,67 m2. Propiedad MARIA DEL CARMEN RAMIREZ. ubicada en Pasillo Comunero S/N° con salida a calle Montevideo y callejón Menacho a 35,00 m, al Este Calle Montevideo, costado sur. Ciudad, San Martín, Mendoza. Se cita a los Condóminos del Pasillo Comunero. Octubre: 21 Hora: 16:30, Expediente N° EX-2020-04717282-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4942640 Importe: \$ 99  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

M. Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora mediará Aproximadamente 110,00 m2, Propiedad de SUSO FLOREAL ANTONIO, SUSO GLORIA ARMONIA Y SUSO PEDRO ENRIQUE. Ubicada en calle Fray Mamerto Esquiú 334, Capital, Mendoza. Octubre 21 Hora 12:00. Expediente 2020-04486596-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_4942645 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Julián Lucero mensurará 10 ha propiedad de LILIA RAQUEL CARMONA Y DANIEL ALBERTO OCHOA, ubicados en calle Lamadrid (norte) S/N° Costado Este A Unos 700 m Al Sur De Calle Avellaneda, Fray Luis Beltran Maipú. Octubre 21, Hora 14:00. Expediente 2020-04692971-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4942652 Importe: \$ 99  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 559.97m2 (parte mayor extensión) de PEDRO SANTIAGO SEPULVEDA, ubicada Ruta Prov. N°50, costado sur a 295.00m al este de prolongación calle Fredes, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Octubre 23, Hora 15:00. Expediente 2020-04673097-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4942662 Importe: \$ 66  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 1743.39 m2 (parte mayor extensión del título) Propiedad de DANIEL GIL BUSTOS. Gestión título supletorio ley: 14159 dto. 5756/58. Pretendida por ALICIA LOURDES CASEREZ, ELENA ELSA CACEREZ, NELLY DOLORES CASEREZ y ISABEL NORA CASEREZ. Límites: Norte: Cooperativa de Viviendas Patria limitada, Sur: calle Gil Bustos, Este: Daniel Gil Bustos, Oeste: Javier Escudero Ubicación: Calle Daniel Gil Bustos 43.19 m al oeste de carril Costa Canal Montecaseros, Chapanay San Martín. Octubre 21, Hora 17:00. Expediente 2020-04674419-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4942499 Importe: \$ 165  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 20 Has 3921, 67 m2 parte mayor extensión del título SOCIEDAD MERCANTIL SOLIDARIA FERNANDEZ D. HERMANOS. Gestión título supletorio ley: 14159 dto. 5756/58. Pretendida por LUIS SALVADOR CALTABIANO. Límites: Norte: Calle Pizarro sur Oeste Desague por medio con mas terreno de Sociedad Mercantil Solidaria Fernández D. Hermanos y Este calle Veliz Ubicación: Calle Pizarro esq. Veliz (esq. Sur Oeste) Chapanay San Martin. Octubre 21, Hora 12:00. Expediente 1085-D-2015-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4942501 Importe: \$ 132  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 328.31 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de ALBERTO, EUGENIO, FILOMENA, ANGELINO, ALFONSO, JESUS. INOCENCIA, BENIGNA, JUAN, PEDRO PABLO Y MARCIAL REYES FUNES. Pretendido por MIRANDA LUCIA ALEJANDRA. Ubicado en calle Mosconi s/n° costado sur, a 41.00m al este de calle Catamarca, Ciudad, Tupungato, Mendoza. Límites: N: c/ calle Mosconi S: c/ Julia Lenis, Justino Garcia. E: c/ Socaño Cayampi Cirilo y Otro W: Nancy Mabel Scopponi, Miguel Angel Scopponi y María Yolanda Cano. Expediente 2020-03958114-GDEMZA-ATM. Octubre 22, Hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_4942511 Importe: \$ 165  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 604,00 m2 aproximadamente para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Artículo 236 Inc. a C.C. y C. Pretendiente Walther Antonio Farias y Milca Ruth Mopardo Calle Lavalle s/n° costado este a 40.00 metros al norte de Calle Perito Moreno Distrito Ciudad Departamento Rivadavia Octubre: 21 Hora 11:00

---

Expediente Catastro EX- 2020 – 04598533-GDEMZA - DGCAT \_ ATM Limites: Norte: Milca Ruth Mopardo y Walther Antonio Farias Sur: Oscar Alberto Sena Este: Francisco Orlando Gagliardi Oeste: Calle Lavalle

Boleto N°: ATM\_4942612 Importe: \$ 165  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará aproximadamente 16.300,00 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.756/58, propiedad a nombre de LYMBORG SOCIEDAD ANÓNIMA Calle Matheu – S/Nº - 250,55 m. Oeste Calle Alzaga.( Costado Norte )Chacras de Coria. Luján de Cuyo. Pretendida: Claudio Alejandro Montiveros. Limites : Norte: Renee Marta Emilia Moretti. Sur: Calle Matheu. Este: Carlos José Raballe- Griselda Celeste Samso-Marcelo Fabián Garnica – María del Popolo. Oeste: El Propietario. Expediente 2.020 - 04703095 -GDMZA- DGCAT -ATM. Octubre: 22 Hora: 17.00.

Boleto N°: ATM\_4942619 Importe: \$ 165  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará: TÍTULO "I" 14 HA.0.999,91 m2 DE ADOLFO PERSIA, MARIO HORACIO PERSIA, LEONARDO PERSIA, ROQUE PERSIA, LUIS HIPÓLITO PERSIA, RAFAEL FÉLIX LORENZO PERSIA, ELVIRA GRACIELA PERSIA DE PROSPITTI, ROSA PERSIA DE FUNES, MARÍA TERESA PERSIA DE SABATTINI, JOSÉ PERSIA, JUAN MATEO PERSIA Y ALBA ELSA PERSIA Y TITULO "II" 1 HA 0.291,71 m2 DE CARLOS ARMANDO CALZETTI, TÍTULOS QUE POR ESTAR UNIDOS FORMAN UN SOLO CUERPO pretendidos por Ana Noemi Percia para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, callejón de servidumbre o callejón Ponce s/nº costado Este 542.83 m al Sur de calle Colombo, La Central Rivadavia. - Exp. EX-2020-04700953-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 21 Hora:18. LIMITES: Título I: Norte: Fracción 5-B de Carlos Armando Calzetti en 443.92 m. Sur: Enrique Aníbal Latino 443.33 m. Este: Oscar Bernasconi en 338.12 m. Oeste: Miguel Fernández Martin otros en 338.13 m, hoy callejón Ponce. Título II: Norte: Fracción 1 de Carlos Armando Calzetti en 347.48 m y Dirección Gral. De Escuela en 85.09 m. Sur: Luis Persia en 443.92 m. Este: Salvador Fragapane en 23.00 m. Oeste: Servidumbre de tránsito o callejón Ponce en 23.00 m.

Boleto N°: ATM\_4942632 Importe: \$ 396  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Mariano Ortego, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 597 ha 1.597,29m2 Parte de Mayor Extensión, propiedad de ESPAÑA JOSÉ. Ubicadas desde intersección entre Ruta Nacional N° 7 y Ruta Provincial N° 89 a unos 7.794m al sur oeste por RP 89 hasta camino de acceso a pistas de esquí y por este unos 8.050m al sur oeste, Vallecitos, Potrerillos, Luján de Cuyo. Punto de encuentro RP 89 y Camino a las Pistas de Esquí. 24 de Octubre de 2020, 12:00 horas .Expediente 2020-04329500-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4942655 Importe: \$ 165  
14-15-16/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Mariano Miras mensurará 292,62 m2. Propietario: Julio Cesar Gutierrez. Ubicación: Leopoldo Lugones N° 908, Ciudad, San Rafael. Octubre 21. Hora 12.30. Expediente 2020-04685121-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4939853 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Fanny Raso Agrimensora Mensurará 794m2, Propiedad José Alfredo Blanco. Calle Balcarce N° 800 - Dto. Ciudad – San Rafael. octubre 20 hora: 12:00. Expte. 2020-04307394—GDEMZA- DGCAT\_ATM

---

Boleto N°: ATM\_4939945 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martin García mensurará 500m2 propietaria Ana Bergua de Dominguez gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretenden Quevedo Luis Cesar y Also Romina Vanesa, ubicación Fray Luis Beltrán 185, Ciudad, San Rafael. Limites Norte: Corvalán Ariel Guillermo, Martínez Higinia Estela. Sur: Calle Beltrán. Este: Cessaretti Julio. Oeste: Martínez Elsa del Carmen, De Martos Luis Emanuel. Expediente 2020-04154849-DGCAT octubre 20, Hora 10.

Boleto N°: ATM\_4940035 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 1ha 1,85m2, de OLGA HERMINIA ROJAS LUCERO Y FABIO ROJAS LUCERO, Ruta Nacional 143 (250m al Norte de Calle "Ñ") – Ciudad – General Alvear. EX-2020-04652094- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 20 Hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_4940039 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Andres Korewa Agrimensor mensurará 530,21 m2, JUAN OMELANCZUK Calle Artaza Norte 146 Bowen Gral. Alvear. Octubre 20, hora: 10 Expte: 2020-01453608-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4940044 Importe: \$ 33  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Fabián Oyarzábal mensurará y unificará dos propiedades de Marouf Nageeb Khalil de aproximadamente 9 h 1494,53 m2 y 34 h 3754,15 m2 ubicadas sobre Ruta Nacional N°144 lado sur pasando 1200 m Calle Tabanera, Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza Octubre 20, Hora 09, Expte. 2020-04537789 GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4940181 Importe: \$ 99  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 22923.62 m2, propiedad de Felix D'Elia, ubicado por Calle Milagros s/N°, costado oeste a 300 m al sur de calle Mariani, Los Corralitos, Guaymallén. Octubre 19, 17:00 horas. Expediente: EE-39482-2020

Boleto N°: ATM\_4940385 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 1276.38 m2, propiedad de Jose Roberto Quiroga, ubicado por Calle Elena de Roffo N° 2765, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 19, 8:15 horas. Expediente: EE-39491-2020.

Boleto N°: ATM\_4940534 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará 128,47 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de JUAN CARLOS ALBERTO LABAT, pretendida por: MARCOS CUSTODIO DIAZ. Ubicados en calle Monteavaro N° 4654, Algarrobal, Las Heras. Limites: Norte, Este y Oeste: Juan Carlos Labat; Sur: Calle Monteavaro. Expte.: EX-2020-03000088- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 20, Hora 11.

Boleto N°: ATM\_4941044 Importe: \$ 99

---

---

13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 298 m2, de SALVADOR LOPRESTI, Calle Bernardo Ortiz 212, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 22, hora 9:30. Expediente 2020-04665330-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941257 Importe: \$ 33  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 463.01; 384; 673.39 m2, ERGON S.A., 25 de Mayo 511, Dorrego, Guaymallen. Expediente 2020-04663296-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 20, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_4941272 Importe: \$ 33  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 93.10 m2 de CANDIDO SANCHO y DELIA MARIA SCHIAROLI de SANCHO ubicados en calle Belisario Roldan 228, B° Villa Lisa, Las Cañas, Guaymallén. Octubre 20. 18:30 hs. EX-2020-04708047-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_4941455 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 3.529,96 m2, Expediente 2020-04656565-GDEMZA-DGCAT-ATM, CLEMENTE SANTIAGO MORALES IBARRA, Calle Santa Fe costado oeste a 235.00 m al norte de Calle Videla Aranda, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 20. Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4941466 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 300,00 m2, Expediente 2020-04650867-GDEMZA-DGCAT-ATM, NORMA DELIA GUBIOTTI de LOMBARDO, Calle Alberdi costado sur, 29.90 m al este de Calle España, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 20, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_4941470 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 162,59 m2, Propietario JULIO EVARISTO DELPIR, Patricias Mendocinas 3538, Ciudad, Capital. Octubre 21, hora 17:00.-Expediente 2020-04618502-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941472 Importe: \$ 33  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Roberto BÄR, Agrimensor, mensurará 626,46 m2, propiedad JOSÉ MARÍA AMORETTI, Calle Florida s/n°, 38 metros Oeste de Calle Coronel Dorrego, costado Sur, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 20, Hora 8:45. Expediente 2020-04631151-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941478 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensora Gloria Miranda mensurará y fraccionará 392,10 m2, propietario JUAN GASPAR LOPEZ. Gral Gerónimo Espejo 755/59. Ciudad. Las Heras. Octubre 20. Hora 9:00. Expediente 2020-04651658-GDMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4941481 Importe: \$ 66

---

13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurará 282 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de OTTOLENGHI Y ZIZZIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretende CARMEN ELISABETH GAYA, ubicada en Cafulcura N° 5535, Buena Nueva Guaymallen.- Límites: Norte Calle Cafulcura, Sur el Titular, Oeste Crispin Guerra; Este: el Titular y Oscar Luis Gomez.- Octubre 20, Hora 12:00. Expediente 2020-04453690-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4941521 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Walter Carrasco Agrimensor mensurará Aproximadamente 480 m2 Propiedad de ISAURO ESTRELLA, Pretendida por ALVAREZ RAMON ERNESTO Y ALVAREZ MARIA LOURDES para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5657/58. Ubicada En Calle Lamadrid 1872 Ciudad Rivadavia Límites Norte Isauro Estrella Sur Elsa Nélica Rodríguez Este Calle Lamadrid Oeste María Elena Agüero Y Pedro Muñoz. Octubre 20, Hora 11:00. Expediente 2020-04376470-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941526 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Federico Totter, Ing. Agrimensor, mensurará Título I aprox 478 m2, Título II aprox 499 m2, propiedad de JORGE LUCERO, pretendido por ADOLFO RAMON LUCERO para obtención de título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, ubicada en calle Domingo Tejada N°75, La Consulta, San Carlos. Octubre 20, Hora 10:00. Límites Noroeste: Calle Domingo Tejada, Sureste: Ana Patricia López, Suroeste: Demetrio Torres, Noreste: Saturnino Rubén Arriagada. Expediente 2020-04649277-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941548 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Federico Totter Ingeniero Agrimensor mensurará, aproximadamente 240 m2, propiedad CRISTOBAL GIOVARRUSCI. Obtención título supletorio ley 14159 dec 5756/58, pretendida por EMMA NELIDA TORREZ ubicada calle Arturo Tregua 64 La Consulta, San Carlos, Octubre 20, Hora 10:30. Expediente 2020-04649999-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites, Noroeste: María Nahim de Derrache, Sureste: Calle Arturo Tregua, Suroeste: Angela Costa de Puchol y Carmelo Fragala, Noreste: Las Cumbres S.A.

Boleto N°: ATM\_4941556 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 303,75 m2 de EMANUEL FÉLIX NICOLÁS TELLERIA. C.C.I.F. (lote 18-Inmueble I) con salida a Carril Montecaseros s/n costado Este, 670 m norte Carril Norte, Buen Orden, San Martín y cita a terceros interesados del Callejón. Octubre 20, Hora 9:00. EE-38774-2020.

Boleto N°: ATM\_4941560 Importe: \$ 99  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Eduardo Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 44151m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: Granero José-Su sucesión, gestión título supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, pretendientes Miguel Ángel y María Elena Granero. Ubicación: servidumbre de hecho a 247m de RP N° 171 a 311m al sur de Calle Rio Negro, Real del Padre, San Rafael. Límites: norte: Granero José-Su sucesión, sur: Hernando José, Alonso Adolfo, Hidalgo Gladis Elizabeth, este: Gil José, oeste: Granero José-Su sucesión. Expediente: 2020-04404398- GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre 20 hora: 11.

Boleto N°: ATM\_4940048 Importe: \$ 165  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mediará 248,55 m2 Propiedad de DE MARCHIO HUGO HECTOR. PESTALOZZI 248, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente 2020-04525781-GDEMZA. Octubre 21, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_4941552 Importe: \$ 33  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor David De Francesco mediará 573,96 m2 propiedad de LEAL, MARCELO ANDRES Y MORALES, LUIS MARTIN. Ubicación: Colon N°633, Ciudad, Tunuyán. Expediente 2020-04580452-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 20, hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_4942134 Importe: \$ 66  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará 142,7993 m2 Titular: GRACIELA CORREAS VIUDA DE AMAYA. Pretendientes: NICOLÁS ALBERTO PERALTA; EZEQUIEL ADRIÁN PERALTA; Y FERNANDO NAHUEL PERALTA. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Luzuriaga N° 411, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Guilber S.R.L. Sur: Calle Luzuriaga Este: Calle Martínez de Rozas. Oeste: Héctor Armando Santamarina. Expediente 2020-04632316-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 20, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_4941498 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Sebastián Santin, mediará 917,69 m2 aproximadamente, propiedad de ARNALDO SERAFIN GUIRALDEZ, pretendida por BEATRIZ ANTONIA MARIA TUMINELLI Y GABRIEL OSCAR BRAVO, obtención de Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicados en Los Aromos N° 1267, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Raúl Mercedes Barbizzotti, Sur: Calle Los Aromos, Este: María Valeria Piriz, Oeste: Marcial Barbizzotti. Octubre 20, Hora 10:00. Expediente 2020-04422443-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941528 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 372 m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de REINALDO CARTECHINI, pretendida por FRANCO RUBÉN VÉLEZ, ubicada en Calle Avendaño s/N° esq. Callejón Cartechini S/N°, Ciudad, Junín, Octubre 20, hora 9:30. Límites: Norte: Marcial Basualdo, Desagüe General del Retamo de por medio; Sur: Callejón Cartechini; Este: Roberto Héctor Orozco; y Oeste: Calle Avendaño. Expediente 2020-04633933-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941530 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Federico Totter Ing. Agrimensor mediará, aprox. 2 ha 5.700 m2, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art.236 inca CC y CN), obtención título supletorio ley 14159 dec 5756/58, Pretendida por DANISA ESTER PERALTA Y SERGIO JONATHAN CALDERON, Calle Arroyo El Molino 992 m al sureste de Ruta Provincial 89 o Calle Julio A. Roca, Cordon del Plata, Tupungato. Octubre 20, Hora 11:45, EE-38413-2020-ATM. Límites, Noreste: Arroyo Seco El Molino, suroeste: Dora Carmen Blanco García, Santiago Fausto Blanco García, Carlos Eduardo Videla Valle, Doris del Valle Acosta y Diego Martin Reynoso Sureste y Noroeste: el propietario.

---

Boleto N°: ATM\_4941533 Importe: \$ 198  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 217 m2 aproximadamente parte mayor extensión Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, calle José Néstor Lencinas 350, La Dormida, Santa Rosa. Pretendientes CESAR ALBERTO MARTIN, SATURNINA AYAIME, SUSANA MARTIN y BRUNO ALFONSO MARTIN. Norte: Ernesto Bermejo, Sur: calle Jose Nestor Lencinas, Este: calle Arranzabal, Oeste: Hector Humberto Angelico. Octubre 20, Hora 11:00. Expediente 2020-04666524-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4941586 Importe: \$ 132  
13-14-15/10/2020 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**COMERCIAL REPUESTERA TRIUNFO S.A.:** Con el propósito de proceder a su inscripción en el Registro Público se pone en conocimiento que por disposición del Directorio y según consta en acta N° 3 del 14 de julio del 2020, se ha resuelto establecer el domicilio legal y la dirección de la Sede Social en 25 de Mayo 523, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4941098 Importe: \$ 44  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Se comunica venta de la totalidad de cuotas sociales de **DINNO GELATO S.R.L.** realizada mediante contrato privado de fecha 3 de marzo de 2020 por Manuel Alejandro Chacón y Mónica Gabriela Perretti a Lautaro Nicolás Gimenez, argentino DNI 41.365.869, nacido el 19/06/1998, soltero, domiciliado en M-G C-9 Barrio Cordón del Plata, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, cincuenta cuotas de \$ 1000 cada una que representan el 50 % del capital social y a Martha Graciela Rodriguez, argentina DNI 14.744.830 nacida el 01/02/1962, casada, domiciliada en Puesto Los Pozos s/n Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, cincuenta cuotas de \$ 1000 cada una que representan el otro 50% del capital social, por el precio total de pesos cien mil.

Boleto N°: ATM\_4935132 Importe: \$ 77  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**DON PILO S.A.** Comunica que la asamblea de accionistas del 18-10-2020, eligió y distribuyó los cargos de directores: titulares: presidente: Marcelina Perez de Siccardi suplente: Hebert Armando Siccardi. Durarán en sus cargos tres ejercicios. MARCELINA PEREZ DE SICCARDI. PRESIDENTE.

Boleto N°: ATM\_4941449 Importe: \$ 22  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

Que la Sociedad **ARGENCERES SOCIEDAD ANONIMA**, sita en calle 25 de Mayo N° 43 de San Rafael, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria N° 43, de fecha 25/04/2019, recaída a Fojas 55/57 del Libro de Asambleas N° 2, rubricado por DPJ en fecha 04/02/2011; se eligieron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio N° 105, de fecha 29/04/2019, recaída a fojas 89 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado por DPJ en fecha 17/08/2010.- Quedando constituido el NUEVO DIRECTORIO de la siguiente manera:- PRESIDENTE:- Antonio MARCHAL MARCHAL, español, casado, empresario, D.N.I.E. N° 94.066.825; VICE – PRESIDENTE:- Carlos A. NOGUEIRA MARTEARENA, argentino, casado, Abogado, DNI N° 17.308.937; DIRECTOR TITULAR:- Patricia MARCHAL PUCHOL, española, casada, empresaria, D.N.I. Español N° 24.353.4492; y DIRECTOR SUPLENTE:- Santiago

---

CARRERAS, argentino, divorciado, Abogado, DNI N° 14.820.429; todos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 43 de San Rafael, Mendoza.- El término de la elección es de DOS EJERCICIOS.

Boleto N°: ATM\_4938778 Importe: \$ 110  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**CUYOAROMAS S.A.** comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 07/02/2020, se designaron los miembros del directorio, el que quedo compuesto por: el Sr. SERGIO PEDRO PATTA, argentino, como director titular, La Sra. MARIA FERNANDA ALZARI, argentina, como director suplente, por el termino de tres ejercicios consecutivos.

Boleto N°: ATM\_4942505 Importe: \$ 33  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**INPASS S.A.S.:** Hace saber las modificaciones a su Instrumento Constitutivo mediante acta de Subsanción de fecha 09 de octubre de 2020: 1) Denominación: BIENESTAR INPASS S.A.S., antes INPASS S.A.S.

Boleto N°: ATM\_4942624 Importe: \$ 22  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**CABNET S.A.** hace saber que por acta de Asamblea de fecha 25 de junio de 2018 y Asamblea de fecha 23 de junio de 2020, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, a la Sra. CECILIA BEATRIZ GALANTE DNI 25548682, fijando domicilio especial en Hilarión de la Quintana 396, Ciudad, San Martín, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. CARLOS GUSTAVO SONDERMAN, DNI 13.553.196, fijando domicilio especial en Hilarión de la Quintana 396, Ciudad, San Martín, Mendoza El presente directorio tiene vigencia hasta el 25 DE JUNIO DE 2021.

Boleto N°: ATM\_4942221 Importe: \$ 66  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALFOZ S.A** - Comunica que en la reunión del Directorio del 20 de mayo de 2019 ha fijado nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Granaderos 994 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4943218 Importe: \$ 22  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**MANASLU S.A.S.** En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 28 de Setiembre de 2020 comparecen la señora MARIA GEMA PINEDA LOPEZ Argentina, con Documento Nacional de identidad número 32.808.116, C.U.I.T. 23-32808116-4, nacido el día 22 de Marzo de 1987, de 33 años de edad, quien manifiesta ser casada y de profesión dermocosmeatra, domiciliado en Patricias Mendocinas 1.356-Ciudad – Mendoza – CP 5500; quien declara no tener ningún tipo de restricción a su capacidad y el Señor Juan José Gomensoro, con Documento Nacional de identidad número 8.153.992, C.U.I.T. 20-08153992-9, nacido el día 23 de Julio de 1947, de 73 años de edad, quien manifiesta ser divorciado y de profesión comerciante, domiciliado en Mitre 2482, P.B. 12, Monoblock 5- 4° Sección – Ciudad - Mendoza – CP 5500; quien declara no tener ningún tipo de restricción a su capacidad, quienes en este acto concurren a fin de subsanar las observaciones realizadas en el expediente de constitución de la sociedad EX-2020-04380878-GDEMZA-DPJ#MGTYJ que se tramita ante la DIRECCION DE PERSONAS

JURIDAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, caratulado "MANASLU S.A.S. S/CONFORMACION E INSCRIPCION. En consecuencia se ratifica lo siguiente: 1º) En el referido instrumento constitutivo, certificado por la Notaria Laura Chiappinotto (Titular registro N° 247 con asiento en la Ciudad de Mendoza), por error se puso como fecha de constitución 14 de agosto del 2.020 cuando en realidad la fecha de constitución es el día 2 de setiembre de 2.020; ante lo expuesto, los socios manifiestan que la fecha real de constitución es 2 de setiembre de 2.020

Boleto N°: ATM\_4942587 Importe: \$ 176  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**BODEGA LLAVER S.A.** Informa que conforme a lo dispuesto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2020, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Llaver Silvia Mercedes, con DNI: 16.120.288, Vicepresidente: Micarelli Tomas Eduardo, DNI: 39.082.068, Director Suplente Micarelli, Guadalupe, DNI: 42.713.464.

Boleto N°: ATM\_4943258 Importe: \$ 33  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALFOZ S.A** - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 03 de septiembre de 2019 ha designado los nuevos miembros del Directorio por un nuevo periodo estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular: IGNACIO VARGAS GEI, DNI N° 27.785.361, C.U.I.T. 20-27785361-3 casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú N° 930, 2° Piso, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 2) Director Suplente: FEDERICO JORGE DE LA RETA D.N.I N° 27.352.353, CUIT N° 20-27352353-8 soltero, argentino, de profesión administrador de empresas, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer N° 569, 3° piso de la ciudad capital de la Provincia de. Ambos han fijado domicilio especial en calle Granaderos 994, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4943220 Importe: \$ 88  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**COLEGIO RAINBOW SOCIEDAD ANONIMA** comunica que mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2020, la Sra. Beatriz Susana Goudailliez DNI 14.781.239, Director Titular y Presidente, y el Sr. Juan Ignacio Caoa Goudailliez DNI 39.089.070, Director Suplente, renuncian en forma indeclinable a sus cargos. En el mismo acto, la asamblea resuelve (I) Aceptar la renuncia del Director Titular y del Director Suplente. (II) Designar al Sr. Juan Carlos Videla DNI 21.373.072 domiciliado en calle Alem 179, Rivadavia, Mendoza, como Director Titular y Presidente; y a la Sra. Sonia Beatriz Bologna DNI 21.373.192 con domicilio en calle Alem 179, Rivadavia, Mendoza como Director Suplente.

Boleto N°: ATM\_4943373 Importe: \$ 77  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**SANTA MARIA TRANSFER S.R.L.:** En la Ciudad de Maipú Mendoza a los 5 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, en el domicilio de la sede social sito en Barrio El Paraíso I Manzana E casa 10 Gral. Gutiérrez, Departamento Maipú, provincia Mendoza, siendo las 15:00 hs se reúnen los socios que representan el 100% del capital. El Sr. Castilla Ariel Mauricio, como Gerente junto a la Sra. Cercasi Fabiana en Reunión de Socios en virtud de tratar Modificación de estatuto: cambio de objeto social: incorporación de ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES. A fin de presentar la presente acta ante Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza o ante quien lo solicite para proceder a la incorporación de la actividad, se somete a votación lo cual es aprobado por unanimidad. Quedando

redactado el Estatuto en la parte pertinente al Objeto de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) A la explotación de la actividad de transporte de personas, de oferta libre, para turismo, escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guardería infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales, y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulare. b) Transporte nacional e internacional de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, nacionales e importadas, cargas de toda clase de productos, cargas en general de cualquier tipo; transporte nacional e internacional de todo tipo de cargas peligrosas, combustibles y sus derivados, nafta, gas oil, GNC y otros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, nacionales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento y deposito. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello.- Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. c) Todos aquellos ramos relacionados con esas actividades ya sea industrial, construcción o comercialmente, para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos vinculados con ese objeto; d) Tomar participación en sociedades de objeto similar, constituidas o por constituirse, y adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos análogos; e) Desarrollar marcas y patentes propias, con el objeto de explotarlas por cuenta propia o asociadas a terceros u otorgar franquicias a terceros sean personas físicas o jurídicas en el país o en el exterior. Efectuar proyectos, asesoramientos y controles de emprendimientos y actividades relacionadas con el objeto societario señalado, ya sea en nombre de terceros o por contratación e intervenir en licitaciones de entes privados o públicos, nacionales, provinciales, municipales o del extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. Para consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas ( U.T.E), trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones y todo acto que redunde en beneficio social. Los servicios profesionales serán realizados por profesionales con título habilitante o la correspondiente matrícula profesional.

Boleto N°: ATM\_4943550 Importe: \$ 396  
15/10/2020 (1 Pub.)

(\*)

**XIAMEN S.A.** Comunica que por Acta de Subsanción escritura número 21 de fecha 13/10/2020, pasada ante la escribana María Marcela Huespe de Santamarina, Registro N° 788 de Capital, Mendoza, se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Electrónica e Informática: mediante compra, venta, permuta, arrendamiento, provisión, suministro, consignación, distribución, alquiler y leasing, creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. b) Ferretería: compra, venta, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas, herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, hierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; artículos de pesca, caza, camping y deportivos. c) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de los objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones, pudiendo realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias o coadyuvantes a tal fin y ejecutarlas y suministrarlas por intermedio de profesionales con títulos habilitantes en las respectivas disciplinas, científicas o técnicas, si correspondiere".

Boleto N°: ATM\_4943556 Importe: \$ 187  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA QUEBRADA DEL MANZANO S.A.** Comunica que, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Octubre de 2020, ha designado al Sr. Facundo del Campo, DNI: 40.877.526, argentino, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en la calle Besares 1365 B° Chacras de Farrell, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, como Director Titular y Presidente de la Sociedad, a la Sra. Juliana del Campo, DNI 39.382.096. Argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en la calle Besares 1365 B° Chacras de Farrell, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, como Director Suplente. Los dos con mandato por tres ejercicios. Domicilios especiales: en Av. Colon 430 5to "A", Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4943629 Importe: \$ 77  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**DISTRIBUIDORA AFC S.A.S.** AMFLOR COMERCIAL S.A.S.. Comunica que con fecha 08/10/2020 por Acta Notarial N° 000646062, pasado ante la Escribana Borsetto Ana Laura, Notaria Titular del Registro N° 581 de Capital, se ha confeccionado el acta subsanatoria, modificatoria y complementaria del Estatuto Social de fecha 25/08/2020 constituido por instrumento privado N° 000625116. En dicha Acta Subsanatoria y en atención a las observaciones realizadas por la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica de Mendoza, en oportunidad de tramitar la conformación e inscripción de la sociedad de acciones simplificada, se ha resuelto modificar; 1) la denominación de la sociedad AMFLOR COMERCIAL S.A.S., quedando el Artículo Primero redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Denominación y Domicilio. La sociedad se denomina DISTRIBUIDORA AFC S.A.S. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero; y 2) Los socios resuelven aprobar por unanimidad la nueva redacción del Punto 2. de las disposiciones transitorias, quedando redactado de la siguiente manera: °II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 2. CAPITAL SOCIAL: La Señorita CRUZ VELAZQUEZ MARIA FLORENCIA, argentina, soltera, titular del Documento Único número 37.413.768, C.U.I.T. N° 27-37413768-4, nacida el 30 de abril de 1993, comerciante, con domicilio en Manzana Q, Casa 3, Barrio Paraíso I, General Gutiérrez, Maipú, de Mendoza suscribe del capital social la cantidad de 600 (seiscientos) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la Señorita CRUZ VELAZQUEZ ALDANA, argentina, soltera, titular del Documento Único número 38.582.528, C.U.I.T. N° 27-38582528-0, nacida el 26 de noviembre de 1994, comerciante, con domicilio en Manzana Q, Casa 3, Barrio Paraíso I, General Gutiérrez, Maipú, de Mendoza suscribe del capital social la cantidad de 600 (seiscientos) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Señorita CRUZ VELAZQUEZ MELINA, argentina, soltera, titular del Documento Único número 40.270.581, C.U.I.T. N° 27-40270581-2, nacido el 28 de noviembre de 1996, comerciante, con domicilio en Manzana Q, Casa 3, Barrio Paraíso I, General Gutiérrez, Maipú, de Mendoza suscribe del capital social la cantidad de 600 (seiscientos) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Quedando suscripto por las socias el cien por ciento (100%) del capital social.

Boleto N°: ATM\_4944405 Importe: \$ 297  
15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

**GASOMA S.A.S.** -Comunica que con fecha 10 de septiembre de 2019, a través de Reunión de Socios, se resolvió aumentar el capital social por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 24.617.500,00), mediante la incorporación de créditos, bienes muebles e inmuebles, cuyo importe se suma al importe del capital social actual de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), elevando el mismo a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.642.500,00). En consecuencia, se decidió reformar el artículo quinto del Contrato Constitutivo de la Sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.642.500,00) y está representado por doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticinco (246.425) acciones nominativas no endosables ordinarias de PESOS CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer.

Boleto N°: ATM\_4944430 Importe: \$ 165  
15/10/2020 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1191/20: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 02 de noviembre de 2020, a las DOCE (12:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 8, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO con 23/100 (\$ 25.767.035,23); conforme a lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 9614-DM-2020-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.800)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

15-16/10/2020 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1192/20: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 04 de noviembre de 2020, a las DOCE (12:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA QUINO EN PROLONGACIÓN CALLE LUGONES Y CALLE PÚBLICA N° 1, DEL DISTRITO CAPILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES con 95/100 (\$ 8.516.563,95); conforme a lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 9570-DM-2020-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario

de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

15-16/10/2020 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1193/20: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 05 de noviembre de 2020, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO, conforme a Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 9.924.820); conforme a lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 9828-DOA-2020-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

GOBIERNO DE MENDOZA

"Adquisición de INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN destinados a Satisfacer las necesidades Semestrales que al respecto demanda el Servicio de Esterilización de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública N° 94/20."

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR.AR N° 3091-CDI20

Expte.: 04789378 - EX -2020

Fecha de apertura: 26-10-2020

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.716.360,00

Valor del Pliego: SIN CARGO

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"PROVISIÓN DE DOS (02) CLAVOS ENDOMEDULARES TELESCOPADOS FASSIER DUVAL, CON DESTINO A PRÁCTICA QUIRÚRGICA DE AFILIADO DE OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 112-LPU20

Expte.: 04543062 - EX -2020

---

Fecha de apertura: 28-10-2020

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.000,00-.

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

Licitación Pública

PRORROGA

Se lleva a conocimiento a todos los interesados que mediante Resolución N° 141/SHA./20, se ha decidido PRORROGAR la fecha original de apertura programada para el día 15 de OCTUBRE de 2020 de la Licitación Pública correspondiente al Expte. 9408 – D - 20, para INSTALACION, CONCESION Y EXPLOTACION DE UN HORNO CREMATORIO DE CADAVERES HUMANOS. Siendo la nueva fecha establecida para la apertura de ofertas el día 26 de OCTUBRE DE 2020 a la hora 10:00 de acuerdo al detalle de la publicación anterior.-

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: [comprassanrafael@mendoza.gov.ar](mailto:comprassanrafael@mendoza.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

15/10/2020 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 5443/20 - Resolución N° 843/20

“COMPRA DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PARA AYUDA SOCIO HABITACIONAL.

Presupuesto oficial: \$ 11.855.835,00.

Apertura: 04/11/2020 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$ 10.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 03/11/2020 a las 13:00 hs.

S/Cargo

15-16/10/2020 (2 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1008/2020

Expte. N° 13112

Llámesese a Licitación Pública 1008/2020 – Expte. 13112, para el día 20 de octubre de 2020, a las 10:00 hs., para “SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

---

S/Cargo  
09-13-14-15-16-19/10/2020 (6 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1006/2020

Expte. N° 13102

Llámesese a Licitación Pública 1006/2020 – Expte. 13102, para el día 22 de octubre de 2020, a las 10:00 hs., para “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo  
02-05-06-07-08-09-13-14-15-16-19-20-21/10/2020 (13 Pub.)

---

**LEY 9212**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES**

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$70 (pesos setenta con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$11,00 (pesos once con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$340 (pesos trescientos cuarenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$32054.9
Entrada día 14/10/2020	\$0
Total	\$32054.9



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31217 15/10/20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 69 pagina/s.